



# Sección Judicial

## Remates

### CONSTANTAZOS ANA MARÍA

POR 10 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, hace saber por 5 días en autos "Fernández Edgardo Fausto s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. N° 63.785, que la Martillera Constantazos Ana María (Col. 4280 SI) rematará EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 9:30 HS, en Alte. Brown 160 de San Isidro, el 50 % indiviso del inmueble sito en Santa Fe 1801/11/13/15, esquina Monseñor Larrumbe 12 UF32, Piso 10 Dto. B, de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastra: Circ. III, Secc. H, Manzana 514, Parcela 1ªa, Sub-Parcela 32, Polígono 10-01, Matrícula: 2633/32. Al contado y al mejor postor. Base \$ 23.938. Señal 30% y sellado de ley. Comisión: 3%. Se accederá al remate previa acreditación de identidad, debiendo exhibir cada uno de los asistentes condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, la suma de \$ 9.000 o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. No se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del Boleto, domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la casa no alcance para ello. Deudas por expensas al 28/2/09: \$ 28.499,94. Tasas y Contribuciones que pesen sobre el bien serán a cargo del comprador a partir de la posesión del mismo. Ocupado por el fallido Fernández Edgardo Fausto y su madre Fernández Delia Leonor. El inmueble es un departamento luminoso en buen estado de conservación que consta de 3 dormitorios en suite, living comedor, cocina con comedor diario, balcón a la calle. Títulos en autos. Visitar los días 27, 28, 30 y 31 del mes de agosto de 2010, de 15 a 18 hs. San Isidro, 14 de julio de 2010. Patricio Chveallier Boutell, Secretario.

C.C. 9.480 / ago. 9 v. ago. 23

### NOEMÍ NIDIA MESCHLER

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría U., sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Quevedo Carmen Beatriz s/ Quiebras Incidente Realización de Bienes, expediente N° 58034", se ha decretado la venta pública subasta "en block" de los inmuebles de la fallida, sito en J.V. González de la localidad de La Lonja, Partido de Pilar; ocupado por Geraldo Mario Cejas DNI: 14283114 y Verónica Vanesa Oberding DNI: 24229750, y sus hijos de 7 y 10 años en calidad de cuidadores, se trata de un amplio predio arbolado con especies añosas, y las siguientes construcciones: 1 casa principal, un anexo de cuidadores, una pileta, todo ello en gravísimo estado de deterioro. Nomenclatura Catastral: Lote a) Circunscrip. VI, Secc. D, Qta. 1 Fr. 1 Parc., 12a, Sup. 11.079,002 m<sup>2</sup>, de Pilar (084) matrícula 33.373 cuyas condiciones de dominio obran a fs. 300/302; y lote b) Partido de Pilar (084) matrícula 39.247; Circunscrip VI, Secc. D, Qta. 1 FR, 1 Parc., 11, sup. 7386 m<sup>2</sup>, cuyas condiciones de dominio obran a fs. 304/307; la que se llevará a cabo por la martillera Noemí Nidia Meschler, EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11:30

HS. en Salón de remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos sito en la calle Almirante Brown 160 de San Isidro. La venta se efectuará al contado y al mejor postor, con la base de U\$S 113.000. El monto de la señal se fija en el 30% del valor de venta y se dispone en forma expresa la prohibición de adquirir el inmueble en el remate "en comisión" y de la cesión del boleto. Los asistentes deben exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma equivalente al 10% de la base, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. La presente venta se efectuará "ad-corporis", quedando a cargo del comprador el cumplimiento de todos los requisitos administrativos para la transferencia de la titularidad a su favor. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133, CPCCP. Comisión 5%. a cargo del comprador, más el 10% de los honorarios en concepto de pago de aportes provisionales. (Art. 58 inc. 4 de la Ley 14.085). Sellados de Ley a cargo del comprador. Exhibición el 23 y 24 de agosto de 2010 de 13:30 a 16:30hs. San Isidro, 14 de julio de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 9.633 / ago. 13 v. ago. 20

### RODOLFO DEL BUENO

POR 5 DÍAS – El Jdo. de 1° Ins. C. y C. 5 de La Plata comunica que el martillero Rodolfo Del Bueno, Col. 5878, (15) 428-6176 en autos "Sanidos S.A. s/ Incidente de realización de bienes" Exp. 141971/1, rematará EL DÍA 30 AGOSTO DE 2010 A LAS 10:30 HS., en sala de audiencias Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, las 2/7 avas partes indivisas del inmueble sito en calle 26 N° 1629 e/ 65 y 66 de la localidad y pdo. de La Plata, sobre terreno de 10 por 50 m Sup. cubierta 916 m<sup>2</sup>. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. S, Mza. 1474, Parc. 8R, Pda. 53769, Mat. 125445 (055). Título y deudas en autos. Desocupado. Al mejor postor. Base \$ 362.718,08. Señal 10% Honorarios 5% más 10% de aportes provisionales sobre honorarios, Sellado 1%. Todo en efectivo a cargo del comprador que deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. Gastos de escrituración y estado parcelario a cargo del adquirente. El saldo deberá abonarse dentro de 5 días posteriores a la aprobación del remate. Visitas días 28 y 29 de agosto de 2010 de 11 a 12 y de 14 a 15 hs., respectivamente. La Plata, 9 de agosto de 2010. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria.

C.C. 9.719 / ago. 17 v. ago. 23

### ALBERTO H. NAVARRO

POR 5 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° Uno dispuso subastar EL 31 DE AGOSTO DE 2010, A LAS 11 HS., en sede Coleg. de Martilleros, Villegas 757 de T. Lauquen, el 100% "ad corpus" el inmueble ubicado en la ciudad de

Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen con frente s/calle Maipú N° 270, identificado catastralmente como Circunscrición XIII, Sección A, Manzana 12, Parcela, 20, Matrícula N° 1.574 (107) de Trenque Lauquen, Partida N° 10.045, s/terreno de, 10 mts. de fte. por 30 de fdo. con construcción compuesta por cocina-comedor, dos dormitorios y baño. Base: \$ 33.333,33. Ocupado por la Sra. María C. Sánchez e hija en calidad de propietaria. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al concurso. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Señal 10%. Saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 3% p/compradora. Títulos en autos. Vta. ordenada en autos "Pereiro, Horacio Antonio y Otra s/ Incidentes del Concurso y Quiebra" - Expte: N° 286/2007. Demás informes: Al martillero Alberto H. Navarro, Simini N° 545, T. Lauquen, tel. 02392-430076, e-mail: rematestl@yahoo.com.ar o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422350, e incluso durante el acto del remate. T. Lauquen, 4 de agosto de 2010. Diego G. Venticinque, Secretario.

C.C. 9.739 / ago. 18 v. ago. 24

### FABIÁN ACERBO

POR 3 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N°2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, hace saber que en los Autos: "Asociación Mutual de Venado Tuerto c/ Cosentino Ana Teresa s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 63.927, que el martillero Fabián Acerbo, T° 1 F° 16, N° 46 del C.M.P., rematará EL DÍA LUNES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11 HS., en Mitre N° 470 de Pergamino, (salón de remates del Colegio de Martilleros de Pergamino). Una casa ubicada en calle: Francia N° 951 de Pergamino, Circ. I, Secc. G, Qta. 75, Mza. 75"c", Pla. 6"b", Partida: 9.239; Sobre un lote de terreno de 10,55m de frente por 39,25m de fondo, Según plano 82-72-60. Estado de ocupación: Ocupada por los demandados en carácter de propietarios. Base: \$ 39.466,67. Señal 10 %, al contado y al mejor postor comisión: de 3% más I.V.A. a cada parte, más el 10% de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley N° 14.085 mod. Ley 10.973), Sellado: 1% a cargo del comprador. Gastos de escritura a cargo del comprador. Se adeuda por impuestos: ARBA \$ 1.983 al 19/4/2010, Limp. Con. V. Púb. \$ 1.143,31 al 23/3/2010, Servicios Sanitarios \$ 1.919,81 al 23/3/2010. El saldo de precio se deberá abonar con la aprobación de la subasta y cuando el Juez interviniente así lo disponga. Horario de visitas: Dirigirse al Martillero actuante. Deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado quien resulte comprador. Pergamino, de agosto de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

L.P. 24.051 / ago. 18 v. ago. 20

### JORGE SAMMARTINO

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos "Ciaffaroni, Miguel Ángel s/ Quiebra" Expte. N° 41.823, el Martillero Jorge Sammartino, venderá en pública subasta, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en Mitre 470 de Pergamino, un lote de terreno baldío, ubicado en la localidad de Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Prov. de Bs. As., Superficie 2034 mts.2. Nomenclatura catastral: Circ. II, Sección B; Chacra Trece, Fracción VI, Parcela Dos. Condiciones: \$ 33.333 base. Al contado. Señal 10%. Comisión 5% más IVA Sellado 1%. Estado de ocupación:

Desocupado .Visitas: Por tratarse de un lote de terreno desocupado pueden ser visitados libremente sin limitación de días y horas. Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble, devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser pagados en tanto hayan sido verificados en el orden, medidas y tiempos que establece la Ley 24.552, las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha del remate serán pagadas conforme lo normado por el Art. 240 de la Ley Concursal, y las deudas devengadas con posterioridad al remate, como así también los gastos de escrituración, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta. Pergamino, 11 de agosto de 2010. Mariángeles Villalba, Secretaria.

C.C. 9.780 / ago. 19 v. ago. 25

### JULIO R. DE RUYCK

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civil y Com. N° 3 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber en autos "Fernández Carlos Alberto c/ Rivera Martha Isolina s/ Cobro Ejecutivo" Exp. N° 6936, que el Martillero Julio R. De Ruyck, Col. N° 493 rematará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 13:00 HS., en Humberto Primo N° 277 de Quilmes, el 100 % del inmueble "ad corpus" sito en calle Chascomús N° 225 el Camino G. Belgrano y Burela, Villa Moreu, Partido de Lanús, correspondiente a la Nom. Cat.: Circ. II - Secc. D - Mza. 2 - Parc. 11, Matrícula (025) 60.994, Exhibición el 16-09-2010 de 10:00 a 11:00 hs. Existe inmueble al frente con dos depts. al fondo, ocupado al frente por Beatriz Natalicio y Martha I. Rivera como propietarias; Depto. N°1 ocupado por Héctor Núñez como propietario sin título en su poder y Depto. N° 2 habitado por Mirta Coto, esposo y dos hijos menores. Registra deudas por Municip. de Lanús Fs. 316/17 \$ 3.118,96, ARBA Fs. 358 \$ 924,60. Base \$ 89.229,33. Condiciones: Seña 10 %, Comisión 3% cada pte., aporte ley, Sellado 1%. Todo al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. Compra en comisión deberá denunciar en el acto el nombre del comitente y ambos ratificar cuando se abona el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes, 4 de agosto de 2010. María Caffarena, Secretaria.

L.P. 24.135 / ago. 19 v. ago. 23

### BRUNO J. BARTOLOMEONI

POR 3 DÍAS - El Juz. de Pra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, comunica en autos "Coloma Visconti Juan José c/ Moreno Jesús Aníbal s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. 56831, que el Mart. Púb. Bruno J. Bartolomeoni, subastará EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 9 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Zuviria N° 4053 de la ciudad y partido de José C. Paz, prov. de Bs. As. Cat.: Cir. I, Secc. H, Manz. 59, Parc. 5, Matrícula 2729. Ocupado por Jesús Aníbal Moreno junto a Alida Dora Avallay en carácter de titular del dominio. Adeuda. Arba al 23-4 10 \$ 1.172,80. Munic. al 27-4-10 \$ 4.135,89. Base \$ 49.140. Seña 10%. Com. 3 %. Sell. Bol. 1 %. Adic. Ley 7.014/7.021. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Visitar 25 de agosto de 2010 de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias quedarán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. El acto de la subasta no se dará por concluido hasta que se haya suscripto el boleto de compraventa y efectivamente abonado la seña. El. San Martín, 3 de agosto de 2010. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

L.P. 24.163 / ago. 19 v. ago. 23

### JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de San Martín, comunica en autos "Danylow, Juan Pedro y otro/a c/ Villamil, Dora Elena s/ Ejec. Hipot." Expdte. 45.303/06, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 10 HS., en las dependencias del Juzgado, sito en Avda. Ricardo Balbín 1753 (edificio de Tribunales), 5° piso, San Martín, prov. de Buenos Aires, de la finca sita en Avellaneda 370 de la localidad y Pdo. de Gral. Rodríguez, prov. de Buenos Aires; Circunscripción I - Sección A - Manzana 50 - Parcela 19 - Matrícula 44.441. Según constatación vecinos lindantes y de la vereda de

enfrente informaron que en la vivienda no vive persona alguna, que últimamente funcionó allí un taller textil, pero que actualmente se utiliza como depósito y sólo vienen al lugar circunstancialmente. Deudas: ARBA al 12/3/10 \$ 2.117,30; Tasas Municipales al 17/2/10 \$ 5.043,19; AySA fuera del radio de servicio. Visitar 26 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. Base: \$ 60.418,00 - Seña: 30 % - Comisión 3 % c/parte Sellado 1 % - Aportes 10 % - Sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en radio Juzgado no correspondiendo la compra en comisión. General San Martín, 4 de agosto de 2010. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 24.164 / ago. 19 v. ago. 23

### DANIEL B. MENÉNDEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. José Javier Tivano, Secretaria Única del Dpto. Judicial San Nicolás, comunica por tres días en autos "C.V.C. S.A. c/ Torres de Luciana, Vilma Eulalia Magdalena división de condominio" Expte. 98.404 que el martillero Daniel B. Menéndez, T. 1 F. 152 CMSN, venderá en pública subasta, aunque llueva, EL DÍA JUEVES 26 DE AGOSTO 2010, A LAS 10:30 HORAS en calle Nación 340 P. B. San Nicolás, Sala de Remates del Colegio de Martilleros, al contado y mejor postor el 50% indiviso del bien inmueble ocupado, ubicado en Avda. Savio 320 (e/ Avda. Falcón y calle Necochea) San Nicolás, con todo lo clavado y adherido al suelo y mide 8m. de frente al S.O. por 32,72m al N. O., y S.E., superficie total 245 m2 con 61 dm2 según plano C- 98-157-1969 con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. I. Secc. C. Mz. 229. Pc. 15a Matrícula 24.850 (San Nicolás), siendo sus linderos de acuerdo a título propiedad. Base \$ 17.121. (50% de las 2/3 partes valuación fiscal) Seña 10%. Timbrado Fiscal 1 %. Comisión 2,25% cada parte, todo debe abonarse contado efectivo en pesos moneda corriente, saldo deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. Al 24/09/09 no adeuda Tasas Municipales y al 11/09/09 no adeuda inmobiliario, deudas posteriores son a cargo parte vendedora hasta producido neto de venta, y a cargo comprador las que excedan el mismo. Costos, gastos y honorarios escriturarios serán a cargo del comprador, quién deberá constituir domicilio procesal dentro asiento radio Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 de CPCC. Si adquiere en comisión en el acto de firmar el boleto deberá declarar el nombre y apellido del comitente, documento identidad y domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPC). Visitas: día jueves 19 de agosto 2010 de 10:00 a 12:30 horas, identificándose con documento. Tendrán acceso a la sala de remates quienes se identifiquen fehacientemente. San Nicolás, 4 de agosto de 2010. María Soledad Viviani, Auxiliar Letrada.

S.N. 74.892 / ago. 19 v. ago. 23

### ALBERTO CÉSAR BIEULE

POR 3 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial "2", Secretaría "3", sito en M.T. de Alvear 1840, P.B., comunica en el juicio "CNH Argentina S.A. c/ Álvarez Martín s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 096215) que el martillero Alberto César Bieule, rematará EL DÍA JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:15 HS., EN PUNTO, en el local de calle Jean Jaurés 545, Capital Federal, la cosechadora marca John Deere, modelo 1450 año 2002, Motor marca John Deere N° J06068T002022, chasis marca John Deere N° CQ1450A046056, dominio AAJ 41, en el estado en que se encuentra. Base: \$ 220.000. más 10,5% de IVA, para el caso de no haber postores saldrá a la venta 1/2 después con la base reducida en un 25% y para el caso de que fracase nuevamente, en el mismo acto se realizará un nuevo remate sin base y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10%, más IVA, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. No se admite la venta en comisión ni la cesión de boleto. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10:00 hs., del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. El comprador se hará cargo de la inscripción en rentas y del pago de patentes adeudadas en caso de corresponder. Visitar a partir de la publicación de edictos de 8 a 12 y de 14 a 19 hs., en ruta Nac. 33 km. 740, esq.

Boulevard Tomat, Casilda Prov. de Santa Fe". Buenos Aires, agosto 4 de 2010. Mariana Grand, Secretaria.

C.F. 31.244 / ago. 19 v. ago. 23

### GUILLERMO A. BAVERA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa hace saber en autos: "Consortio de Prop. Edif. " Don José de San Martín c/ Tescari Juan s/Ejec. de Expensas" Expte. N° 29.463, que el Martillero Público Guillermo A. Bavera, rematará en el hall de entrada del Edificio Don José de San Martín, un departamento interno - ubicado en J. Newbery N° 79 Piso 3° Depto. 36 U.F. 64 de Mar de Ajó. Designado como Circ. IX; Secc. K, Mza. 100 Parc. 22 a, e inscripto el domino en la matrícula 22808/64 del Pdo. de La Costa (123); EL 27 DE AGOSTO DE 2010 A LAS 11.30 HS. Base: \$ 15.598,66. Seña: 30%. Las ofertas deberán ser superiores a \$ 100 c/u. Comisión: 3% a cada parte, más aportes. Sellado 1%. En caso de no haber postores, el 03 de setiembre de 2010 a las 11.30 hs. con base reducida en un 25 % (\$ 11.699), y si no hubiera postores, sin base el 10 de setiembre de 2010 a las 11.30. Deudas: Agua de la Costa al 01/03/10 \$ 10.093,68; Clifema al 18/02/10 \$ 8.773,83 Rentas al 24/02/10 \$ 529,40 Mun. de La Costa al 02/03/10 \$ 13.379,57 Cía. Gas de la Costa al 05/03/10 \$ 4.916 (Reclamado jud. Expte. N° 12.633). Absa al 26/02/10 \$ 199,28 Expensas desde feb/01 a feb/10 \$10.285,84". Si no alcanzara a abonar en la subasta el precio de las expensas, serán soportadas por el comprador en la subasta (Art. 17° de la Ley 13.512 y sus mod. y Art. 3.266 del Código Civil). (Pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario en caso de corresponder). Estado de ocupación: deshabitado al 04/03/10. Visitas: todos los miércoles de cada semana de 10.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs. Mar del Tuyú, 9 de agosto de 2010. Javier Ovidio Torres, Secretario.

Ds. 79.491 / ago. 20 v. ago. 24

### CARLOS AMADOR PÉREZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, prov. de Buenos Aires, comunica que el martillero Carlos Amador Pérez rematará EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2010 A 11,00 HS., en la Sala de Remates del a Dirección de Subastas Judiciales de calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el inmueble ubicado en Avda. Olleros N° 1848/50/52 depto. 5° "A", identificado en su matrícula 17-3142/41 de Capital Federal designado catastralmente como Circ. 17, Sección 23, Manzana 96, parc. 14-b Unidad 41. Deudas del inmueble: Aguas Argentinas \$ 1.628,35 al 2/5/08, Municipalidad \$ 3.455 al 14/9/07. No registra deudas por expensas al 31/3/10, siendo el importe mensual de las mismas a dicha fecha de \$ 310,64. Ocupado por María del Carmen Mercuri, Cristian y Eric Krause, en carácter de inquilinos. Base \$ 88.450. Seña 30%. Sellado 1 %. Comisión 3% cada parte. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar seña, comisión y sellado en dinero en efectivo a la firma del boleto y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas al inmueble el día 26 de agosto de 2010 de 10 a 12 hs. Venta decretada en autos "Stark Raquel Liliana c/ Nobua Horacio Guillermo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 28.968. La Plata, julio 15 de 2010. María Laura Gilardi, Secretaria.

L.P. 24.190 / ago. 20 v. ago. 24

### ALBERTO OSCAR REY

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, hace saber que en los autos "Falcón Gustavo Adolfo s/ Incidente de Ejecución de Sentencia", Exp. 11673, el Martillero Alberto Oscar Rey, Col. N° 299, CMQ, "subastara" judicialmente EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS., en el Colegio de Martilleros de Quilmes, H. Primo N° 277 de Quilmes, Prov. de Bs. As., parte 50% indivisa del inmueble ubicado con frente a la calle San Jerónimo S/N° entre los N° 4.514 y 4.550 localidad Rafael Calzada, Pdo. A, Brown, prov. Bs. As.; Nomenclatura Catastral: Circ.: "III"; Sec: "B"; Manz.: "154"; Par.: "27"; Partida: "003-140198-4"; Matrícula: 20.632. lote de 12m x 30m. Constatación: "Atendido por Ríos Ricardo Daniel D.N.I. N° 24.203.967, manifiesta ocupar el inmueble junto a su esposa Mariela Ovejero D.N.I. 27.822.270 y un menor de edad, en calidad de inquilino, desde hace 3 meses con contrato por 2 años, no acreditando documentación alguna al respecto.

Siendo la propiedad una casa de material de 2 ambientes, cocina, comedor y baño, garage. Base: \$ 93.333. Seña: 30%. 1% Sellado B. compraventa. 1,5% c/parte comisión Martillero más aportes. Al contado, efectivo y al mejor postor. Por compra en Comisión lo normado Art. 582 CPCC. A la firma del Boleto el comprador constituirá domicilio legal en el radio del Juzgado (Art. 580 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta. Exhibición: 02 de septiembre de 2010 de 10,00 hs. a 11,00 hs. Deudas inmobiliario al 16-06-2010 \$ 1.221,90. Munic. A. Brown: Servicios Generales. Deudas al 31/12/209 \$ 310,58 y deuda al 30-06-2010 año 2010 \$ 44,25. Quilmes, 13 de agosto de 2010. Martín José Sainz, Secretario.

L.P. 24.252 / ago. 20 v. ago. 24

## CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 28 de junio de 2010 se decretó la quiebra a SEBAMAR S.A. (CUIT 30-63565995-1), en autos caratulados: "Sebamar S.A. s/ Quiebra" Expte. N° 51700 siendo el síndico designado Contador Alberto Eduardo Scragvaglieri, con domicilio constituido en calle Avda. Roque Sáenz Peña 651 4° "67", fijándose el día 22 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el Art. 32 de la Ley N° 24.522. Se establecen los días 4 de noviembre de 2010 y 17 de diciembre de 2010 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese en el diario judicial de la Provincia de Buenos Aires, 16 de julio de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.C. 9.657 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a NICOLÁS LARAY en la causa N° 01-004001-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de julio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Nicolás Laray, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 201 y 207, 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal y 14 de la Ley N° 23.737. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Marisa A. Gianolli, Secretaria.

C.C. 9.611 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "CASTRO MONTIEL CARLOS", en causa N° 025527-10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del CPP). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 19 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 9.609 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a MAXIMILIANO OSCAR LEGUIZAMÓN LÓPEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se

registran por Secretaría como causa N° 653953/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 2 de agosto de 2010. Previo resolver la solicitud de sobreseimiento por extinción de la acción penal efectuada por la Defensa a fs. 125/126 vta., y la solicitud de declaración de rebeldía efectuada por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 150; de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Maximiliano Oscar Leguizamón López, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de agosto de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.606 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, notifica a GUTIÉRREZ NICOLÁS OSVALDO, en causa N° 020422-09 caratulada "Gutiérrez Nicolás Osvaldo s/ Robo Simple" que se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Atento al estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 175/vuelta, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de publicar el respectivo edicto a efectos de hacerle saber a Gutiérrez Nicolás Osvaldo que deberá comparecer al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo en la presente causa que tramita por ante este Juzgado. (Arts. 129 del CPP)". Fdo. P.A.M. Dra. María I. Rey, Juez". Banfield, 14 de julio de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 9.608 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS ADOLFO GONZÁLEZ GALARZA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 853037/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por empleo de arma de utilería en grado de tva. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 16 de julio de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 12/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP. Se cita y emplaza al encausado Matías Adolfo González Galarza, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo. Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: María José Cacioli". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 16 de julio de 2010. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.616 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica a DARÍO ALEJANDRO MACIELLO y a MATÍAS EMANUEL MORENO, en la causa N° 00-011377-10 (IPP Unidad Funcional de Instrucción N° 8) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Darío Alejandro Maciello y a Matías Emanuel Moreno de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo calificado por el empleo de arma de aptitud no probada por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 321, 322 y 323 inciso 4° del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; Ante mí: Marisa A. Gianolli, Secretaria".

C.C. 9.615 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 3 a cargo de la Dra. Amalia N. Belaunzarán, sita en Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do de la localidad de San Martín, Pdo. del mismo nombre en autos caratulados "Lesiones Leves - Denunciante: La

Pietra María", cita por el término de cinco días a SEGURO ALBERTO ENRIQUE, imputado del delito de Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado por el Art. 129 2do párrafo del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 29 de julio de 2010. Atento a lo informado a fs. 31, fs. 44/vta, fs. 49 y fs. 60, cítese al imputado, GIMÉNEZ FERIA DIEGO ABEL por edicto, a los fines de recibirle al nombrado declaración indagatoria en orden a lo normado por el Art. 308 del CPP para el día 25 de agosto de 2010, a las 09:30 horas. el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a primera audiencia, conforme lo normado en los Art. 129 y 303 del C.P.P. Fdo. Dra. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal" Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. Amalia N. Belaunzarán, Agente Fiscal.

C.C. 9.639 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LERENA ROCHA PABLO JOSÉ, poseedor de la cédula de identidad Uruguay N° 2.746.820-2, nacido el 14 de Septiembre de 1976 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Irma Gloria Rocha, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 536.370/15 (Registro Interno 1109), caratulada "Lerena Rocha Pablo José s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 20 del incidente de suspensión de juicio a prueba acollorado a la presente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.620 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Esteban Pablo Baccini, notifica a ACEVEDO ANDREA KARINA, ACEVEDO JUAN CARLOS y GAMARRA NANCY ELIZABETH, en causa N° 00-027161-09 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2010. Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Andrea Karina Acevedo y Nancy Elizabeth Gamarra, ambas de las demás condiciones personales de autos, en orden a los hechos constitutivo del delito de Tenencia ilegal de Estupefacientes con fines de comercialización, por el cual fueran formalmente imputadas (artículos 45 del Código Penal, 5 inciso c) de la Ley N° 23.737 y 323 inciso 4° del Código de Procedimiento Penal)... Fdo. Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías, ante mí: Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 28 de julio de 2010. Atento lo informado a fojas 259 vta. y 268 vta., notifíquese a Andrea Karina Acevedo de la resolución de fojas 254/255 vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese Oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo.: Esteban Pablo Baccini, Juez de Garantías. Pablo D. Bravo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.619 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Rial notifica a ROQUE CHÁVEZ del cómputo de pena practicado en la causa N°. 900321 (N° 2540/9 de orden interno) que se le sigue por el delito de robo calificado por efracción en grado de tentativa y portación ilegal de uso civil, que seguidamente se transcribe: "Cómputo de Pena respecto de Roque Chávez: Cumplido en informar a V.S. que compulsada que fuera la

presente causa, constaté que Roque Chávez fue detenido el día 11 de diciembre de 2008 -fs. 2-, permaneciendo en dicha situación hasta el día 9 de junio de 2010, fecha en la cual se dispuso su excarcelación en los términos del Art. 169 inc. 9no. del C.P.P. Que con fecha 14 de mayo de 2010 se dictó sentencia mediante la cual se condenó a Chávez a la pena de un (1) año y seis (6) meses de prisión y costas, por encontrarlo autor penalmente responsable de los delitos de robo agravado por haberse cometido con efracción en grado de tentativa en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, pronunciamiento que adquirió firmeza en la fecha. Siendo ello así Roque Chávez cumplió en detención un total de un (1) año y seis (6) meses. Que en consecuencia, la pena impuesta a Roque Chávez venció el día 9 de junio de 2010. Finalmente, informo que a los efectos registrales la pena impuesta caducará el día 9 de junio de 2020 (CP, 51). Secretaría, 16 de junio de 2010. "Fdo. Leonardo E. Kaszewski, Secretario". "Lomas de Zamora, 16 de junio de 2010. Apruébese el cómputo de pena practicado por el Actuario y notifíquese el mismo al señor Fiscal, al interesado y a su Defensa (CPP, 500). Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez". "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2010. En atención al contenido negativo que han arrojado las actuaciones glosadas precedentemente, notifíquese a Roque Chávez del cómputo de pena practicado en autos mediante edicto. A tal fin, líbrese edicto el que deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el artículo 129 del C.P.P. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Secretaría, 15 de julio de 2010. Leonardo E. Kaszewski, Secretario.

C.C. 9.618 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - EL Señor Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ROLDÁN MARIELA ALEJANDRA", en causa, N° 003732-10, seguida a la nombrada en orden al delito de Lesiones Grav. en Conc. Real c/ Port. Ilegal Arma Fuego uso Civil, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 303, 304 del C.P. P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 19 de julio de 2010. Mariana García Porta, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.610 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, se notifica, a ADAM ALEJANDRO MOYA, de la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría con causa N° 1099/7, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento y Portación Ilegal de Arma de Uso Civil. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Cómputo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Adam Alejandro Moya Basso mediante el veredicto y sentencia dictado el día 17 de noviembre de 2003 cuando se lo condenó a la pena de un (1) año y dos (2) meses y quince (15) días de prisión y las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de encubrimiento en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal. Unificando la pena referenciada anteriormente con la de un mes de prisión en suspenso y costas discernida en la causa N° 2186 del registro de la Secretaría N° 2 del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Lomas de Zamora con fecha 23 de abril de 1999, e imponiendo en definitiva a Adam Alejandro Moya la pena única de un año y tres meses de prisión y las costas del proceso, omnicompreensiva de ambas, revocando la condicionalidad impuesta en aquel pronunciamiento (cfr. fs. 254/263 vta.), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1099/7. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Adam Alejandro Moya Basso fue aprehendido en la presente causa el día 1° de agosto de 2001, permaneciendo en igual situación hasta el día 12 de septiembre de 2002. En lo que respecta a la causa n° 2186 del Juzgado Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de

Zamora, Secretaría N° 2, el nombrado, fue aprehendido con fecha 2 de mayo de 1997, permaneciendo en igual situación hasta el día 5 de mayo de 1997 (cfr. fs. 275). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Adam Alejandro Moya Basso venció el día 28 de octubre de 2002. Secretaría, 3 de junio de 2010. Fdo: Romina Ceceo, Secretaria. Secretaría, 5 de julio de 2010.

C.C. 9.617 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza a "MARI JUAN LUIS", en causa N° 044350-09, seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en la calle Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales, cuarto piso, Sector "I" de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo (art. 303, 304 del C.P. P.). Fdo. Dra. María Isabel Rey. Juez. Banfield, 13 de julio de 2010. Mariana C. García Porta, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.607 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMUALDO OSCAR CARO GOROSITO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2374/1, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia ilegal de arma de guerra. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 15 de julio de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 374 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Romualdo Oscar Caro Gorosito, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Guillermo A. Rolón, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de julio de 2010. Mariana Mazzola, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.605 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriela E. Vandemberg, cita y emplaza a RUBÉN OSCAR CORTOPASSI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa número 2623/6, que se le sigue en orden al delito de comercialización ilegal de estupefacientes. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice; "Lomas de Zamora, 12 de julio de 2010.. Atento a lo informado a fs. 1664 y a fs. 1776, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado Rubén Oscar Cortopassi, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P., en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio, dejando constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Notifíquese a la Defensa... Fdo.: Gabriel E. Vandemberg, Juez" Secretaría, 12 de julio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 9.604 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, en la causa número 2470/6 que se le sigue a GUSTAVO NORBERTO NICOLÁS en orden al delito de Robo Agravado por cometerse en poblado y en banda a fin de Notificarlo de lo dispuesto en la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. En atención al estado de autos y, toda vez que se desconoce el domicilio de Gustavo Norberto Nicolás, notifíquese del cómputo de pena practicada en autos por medio de edictos. Fdo: dr. Gabriel E. Vandemberg, juez;"... Computo: Informo a V.S. que habiendo tomado vista de las presentes actuaciones pude constatar que conforme surge del

informe obrante a fs. 6 del incidente de excarcelación en favor de Gustavo Norberto Nicolás, en relación a la presente causa, con fecha 18 de abril de 2001 el mismo fue aprehendido permaneciendo en detención hasta el día 2 de octubre de 2001, mientras que en la causa 2471/6, acumulada a la presente, fue detenido el día 5 de diciembre de 2006, permaneciendo en igual situación hasta el día 15 de agosto de 2008, por lo cual llevó detenido un total de 2 años, 1 mes y 24 días, por lo cual la pena única de 3 años y 2 meses de prisión a la cual se lo condenó por ante este Tribunal con fecha 29 de diciembre de 2008 (fs. 626/637) vence el día 4 de enero de 2010. Es todo cuanto tengo que informar. Secretaría, 23 de noviembre de 2009. Fdo.: Claudia L. López, Secretaria.". Lomas de Zamora, 23 de noviembre de 2009. Téngase presente el cómputo de pena efectuado por la actuario y notifíquese a las partes, debiendo una vez firme el mismo librar las comunicaciones correspondientes. Fdo.: Gabriel E. Vandemberg, Juez." Secretaría, 14 de julio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 9.603 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.006/09 y sus acumuladas (Sorteo N° 1051/09 e I.P.P. N° 1B/29825), caratulada "Dos Santos Silvia Soledad y otras instruida por el delito de hurto en grado de tentativa y otros, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SILVIA SOLEDAD DOS SANTOS, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de mayo de 1991, posee documento 36.312.198, es hija de Rubén Raúl y de Mirta Isabel Mazza y posee último domicilio en Adaefflein y Luis de Flores Casa 27 B° La Cava de Béccar, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 02 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese y previo a resolver la situación procesal de Clara Yamila Birtes o Yanina López, y teniendo en cuenta que Silvia Soledad Dos Santos conforme se desprende de fs. 453 se ha ausentado de su domicilio, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificada bajo apercibimiento de declararla rebelde y encomendar su ordenar su comparendo compulsivo al Sr. Jefe de Policía. Notifíquese al Defensor Oficial, y líbrese edicto a publicar en el Boletín Oficial... Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 02 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.602 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ EDUARDO PEREIRA en la causa N° 01-007268-09 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de julio de 2010." Resuelvo: I.- No hacer lugar a la solicitud de elevación a juicio de las presentes actuaciones por lo precedentemente expuesto (arts. 210 y 337 "a contrario sensu" del C.P.P). II.- Sobreseer a Matías Esteban Pereira respecto del delito de Robo Agravado por efracción en concurso real con violación de domicilio (art. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 55, 150, 167 inc. 3ro del Código Penal) que se le imputara en la presente Causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión (arts. 321 y 323 inc. 4° y 324 del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 9.614 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUIS ALBERTO ROBLES en la causa N° 01-004702-9 (I.P.P. 01-001957-09 Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 24 de junio de 2010. Autos y Vistos.. Considerando resuelto: I. Declarar la nulidad de la declaración indagatoria de fs. 29, y de todo lo actuado en la causa a posteriori (arts. 201, 202, y 207 del Código Procesal Penal). II. Sobreseer a Luis Alberto Robles, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho supuestamente

constitutivo del delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro que se le imputara formalmente (arts. 323, inciso 2 y ccods. del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Alejandro Enrique Enriquez, Auxiliar Letrado". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 9.613 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a WALTER DARÍO MEZA en la causa N° 792064 (I.P.P. 792064 – Unidad Funcional de Instrucción N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 20 de julio de 2010. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: Sobreseer a Walter Darío Meza, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo con arma de fuego de aptitud no probada acaecido en fecha 25 de agosto de 2007, aproximadamente a las 20:30 hs en que resultara víctima Leandro Ezequiel Sivila (hecho I) y robo con arma de fuego de aptitud no probada, hecho acaecido en fecha 25 de agosto de 2007, aproximadamente a las 21:00 hs en que resultarían víctimas Federico Arguello y Miguel Ángel Gallardo (hecho II) (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, secretaria". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

C.C. 9.612 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° 973 caratulada, seguida a Celio Daniel Narváez por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, se ha dispuesto notificar mediante edicto a CELIO DANIEL NARVÁEZ, apodado "Chuky", argentino, DNI. N° 21.592.514, nacido el día 26 de abril de 1970 en Moreno, hijo de Domingo Saturnino y de María Concepción Taboada, casado, empleado; de aquello que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 22 de febrero de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa N° 973 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón respecto de Ángel Pablo Federico Sibille, Leonardo Emmanuel Sibille y Celio Daniel Narváez, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°. 62 inc. 2° y 67 del Código Penal. II) Sobreseer en estas actuaciones a de Ángel Pablo Federico Sibille, Leonardo Emmanuel Sibille y Celio Daniel Narváez, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III) Regístrese, archívese copia y notifíquese. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de agosto de 2010. Ténganse presentes las actuaciones que anteceden y atento a lo que surge del contenido del informe que obra a fojas 238, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al encausado Celio Daniel Narváez de lo dispuesto por el suscripto a fojas 199/200, (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional". Secretaría, 4 de agosto de 2010. Lorena Sotelo, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.661 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, Titular del Juzgado de Garantías N° 5 departamental, en relación a la I.P.P. 676496, seguida a VÍCTOR HUGO ÁVILA, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: Banfield, 6 de julio de 2010. En atención a lo informado a fs. 171 cítese al imputado a estar a derecho quién deberá comparecer dentro del quinto día de notificación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Marisa Salvo, Juez. Mariela Beresetto, Secretaria.

C.C. 9.656 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de Andrea C. Pagliani, sito en calle Moreno 623 de San Isidro, cita y

emplaza a GERALDINE GONZÁLEZ FERRERO, con último domicilio en Las Gaviotas 2078 de la localidad de San Isidro, partido homónimo, por el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 1981, que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 65, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Geraldine González Ferrero, cítesela por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido por el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes de C.P.P.). Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 3 de agosto de 2010.

C.C. 9.632 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL DORNA, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 3330, caratulada "Dorna Miguel S/ Infracción Art. 2 Ley 11.825". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 20 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Nora Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.621 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a BUSTOS MARTÍN ALCIDES, poseedor del DNI. N° 22.767.729, nacido el 30 de marzo de 1972, hijo de Oscar Miguel y Silvia Benegas, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 773.202 (R.I. 773.202), caratulada "Del Valle Sánchez, Sandra; Bustos Martín Alcides S/ Tenencia de Estupefacientes (Infracción Artículo 14 párrafo 1°)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de julio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 313/317 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe del Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.622 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Mariana T. Sogio, Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción N° 6 del Depto. Judicial de La Matanza, sita en la calle Florencio Varela 2601 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, en el Legajo de I.P.P. N° 42607, caratulada "Rodríguez Pérez Marcos Leandro S/ Robo Simple en tentativa" para que en el término de cinco (5) días de fijada la presente, en el exhibidor de Mesa de Entradas se constituya a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que dispone tal medida: "San Justo, 15 de julio de 2010. Cítese y emplácese a MARCOS LEANDRO RODRÍGUEZ a presentarse a derecho ante estos estrados en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado

rebelde, conforme lo normado por el Art. 129 2° párrafo del C.P.P. Fdo. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal". Secretaría, 15 de julio de 2010. Mariana T. Sogio, Agente Fiscal. Javier Berbois Marcaida, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.662 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Deptal., sita en la Avda. Ricardo Balbín 1959 de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos que llevan el número 15-00-016743-10 caratulados: "Sabadini Pablo Ariel S/ Robo" cita y emplaza a PABLO ARIEL SABADINI, con D.N.I. N° 25.219.581, con último domicilio en la calle Rivadavia N° 4856 de la localidad de Billingham, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, conforme lo normado en los artículos 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta fiscalía para recibírsele declaración a tenor del artículo 308 del C. P. P. el día 23 de agosto de 2010, a las 9:30 hs. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 26 de julio de 2010. Atento el informe que antecede, cítese nuevamente a Pablo Ariel Sabadini, a la audiencia del Art. 308 del C.P.P. para el día 23 de agosto de 2010, a las 9:30 hs., citación que se hará por edictos de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C. P. P. Fdo. Dr. Néstor Adrián Grimaldi, Agente Fiscal. San Martín, 26 de julio de 2010. Néstor Adrián Grimaldi, Agente Fiscal.

C.C. 9.642 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 5 a cargo del Dr. Raúl Carlos Sorracco, sita en la calle Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "Carmen Gómez s/ Hurto simple en grado de tentativa, "I.P.P. N° 15-00-007430-10, cita por el término de cinco días a CARMEN GÓMEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo, conforme lo normado en el Art. 129 y 303 del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 19 de julio del 2010. Cítese por edictos a Carmen Gómez, el que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con lo normado en el Art. 308 del C.P.P., para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. "Fdo. Raúl Carlos Sorracco (Agente Fiscal). San Martín, 19 de julio de 2010. Gabriela Fernanda Toscano, Secretario.

C.C. 9.641 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámara Departamental, Unidad Funcional N° 14 del Departamento Judicial de San Martín, sita en Avenida Ricardo Balbín N° 1753 2do. Piso de la localidad y partido de Gral. San Martín, en la investigación Penal Preparatoria N° 15-00-020277-08, caratulada "Tavasci Mena Jorge Hernán s/ Lesiones Graves", con intervención del Juzgado de Garantías N° 6 del mismo Departamento Judicial, a cargo de la Dra. Gabriela Persichini, cita y emplaza a fin de que comparezca en el término de cinco días a JORGE HERNÁN TAVASCI MENA, de nacionalidad argentina, nacido el 22/11/1985, titular del DNI. 25.001.803, imputado por el delito de Lesiones Graves a la audiencia prescriptas a tenor del Art. 308 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura, conforme lo normado por el artículo 129, 2do. Párrafo del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena, "San Martín, 23 de julio de 2010. Existiendo en autos elementos suficientes para recibirle declaración a tenor de lo normado por el Art. 308 C.P.P., al imputado Jorge Hernán Tavasci Mena, y en razón a que resulta desconocido su paradero, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 94 y 114 y vta., cítese al mismo por edictos, a fin que comparezca en el término de cinco días, desde su publicación, a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de Lesiones Graves (Arts. 89 y 90 Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y solicitarse su captura, todo ello conforme lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 C.P.P. Fdo. Dr. Miguel A. Vieira Miño, Agente Fiscal. Lorena F. La Torre, Instructor Judicial.

C.C. 9.640 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de

Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Amenazas", causa N° 6085 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 14 de julio de 2010: Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARTÍN ANDRÉS LUJÁN con último domicilio conocido en calles Emilio Muñoz y Ricardo Rojas de la ciudad de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 507/05, en trámite ante la UFI y J N° 5, a cargo del Dr. Sergio Terrón, de la resolución que a continuación se transcribe: Junín, 29 de junio de 2010. Autos y Vistos: La presente causa seguida a Martín Andrés Luján por el delito de Amenazas, IPP. N° 507/05 de la UFI y J N° correspondiente a la causa N° 6085 de los libros de este Juzgado. Y Considerando: Que tratándose de una cuestión de orden público, debo primeramente resolver este tópico, en el marco del Art. 323 del C.P.P., siguiendo taxativamente las causales, que el mismo Art. enumera; tal lo estipulado por el Art. 324 del C.P.P. Inciso 1°: Así, este inciso determina que el sobreseimiento procederá cuando se den algunos de los presupuestos establecidos en el Art. 59 del Código Penal; a saber: muerte del imputado, amnistía, prescripción y renuncia del agraviado respecto de los delitos de acción privada. La prescripción, en las condiciones determinadas por la Ley, sin hacer desaparecer la ilicitud penal del acto que la originó, libera de la sanción a su autor, o expresado en otros términos, es la extinción por el tiempo del derecho o facultad de perseguir la represión del delito. Es decir que acaece cuando concurren determinadas circunstancias sobrevenidas con posterioridad a la comisión del delito que anulan el poder represivo de aquél. De esta forma, el Estado, ante poderosas razones de política criminal y utilidad social basadas todas en los efectos que produce el paso del tiempo, renuncia a ejercitar el ius puniendi que le corresponde al declarar extinguida la responsabilidad penal de un individuo. Por lo que la sola condición de procedencia de este instituto resulta del solo transcurso del tiempo, la prescripción bajo cualquier punto de vista que se tome se justifica por un único y solo factor: el tiempo. En tal sentido el Código Penal en su artículo 62 inciso segundo dispone que la acción penal se prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratara de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años. Que la Ley 25.990, promulgada el 10 de enero de 2005, reforma del Art. 67 del Código Penal, dejando establecido que la prescripción se interrumpirá solamente por: ... b) El primer llamado efectuado por una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el hecho investigado. c) El requerimiento de elevación a juicio, efectuado en la forma que establezca la forma de la legislación correspondiente ... conforme a lo normado por los Arts. 63 y 67 del mismo ordenamiento, la prescripción de la acción comenzará a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, o en que cesó de cometerse si se tratara de un delito continuo. Que el delito enrostrado en la presente a Martín Andrés Luján, el cual ha sido calificado como Amenazas prevé en abstracto una pena máxima de dos años de prisión. A fin de resolver la cuestión cabe destacar que el hecho que dio origen a la presente tuvo lugar en la localidad de Junín el día 21 de diciembre del año 2004. Que a fs. 30/31 obra agregado el llamado a 308 por parte del Sr. Agente Fiscal con fecha 30 de septiembre de 2005, comenzando a correr nuevamente desde esa fecha el tiempo de la prescripción, el cual se vio nuevamente interrumpido por la requisitoria de elevación a juicio, presentada por el Sr. Agente Fiscal con fecha 14 de noviembre de 2005, acto procesal que volvió a interrumpir el plazo en cuestión. Como es sabido con la interrupción de la prescripción pierde su efecto, debiendo contarse un nuevo plazo completo, sin tomar para nada en cuenta el anterior, en suma comienza a correr de nuevo el plazo establecido en el Art. 62 del CP. Así las cosas, los hechos de marras se encuentran dentro de los alcances del Art. 62 inc. 2° del CP., y por ende, del Art. 59 del CP, ya que desde el momento que se realizó la requisitoria de elevación a juicio hasta la fecha, ha transcurrido el plazo estipulado para la prescripción de la acción penal (dos años), sumado a ello que tal como lucen los informes de antecedentes obrantes en la presente a fs. 69/71 el imputado de autos no ha cometido un nuevo delito. Incisos 2°, 3°, 4° y 5°: Las cuestiones que estos incisos enumeran resultan de abstracto tratamiento. Por Ello Resuelvo: I.- Declarar Prescripta la acción penal respecto a Martín Andrés Luján, en el presente IPP. N° 507/05, (Art. 59 inc.

3, 62 inc. 2). II) Conceder el Sobreseimiento a Martín Andrés Luján, D.N.I. N° 25.121.209, de apellido materno Bongiorno en la presente I.P.P. N° 507/05, que se le sigue por el delito de Amenazas previsto y penado por el Art. 149 bis del Código Penal. (Art. 323 inc. 1° del C.P.P.). III) Notifíquese. Regístrese y consentida que sea, librense las comunicaciones establecidas en las leyes Nacional 22.117 y Provincial 4.474. Cumplido remítase a la UFI y J de origen a sus efectos. Firmado: Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez, Ante mí, Dr. Matías Noberasco, Secretario.

C.C. 9.636 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NARA SOLEDAD GÓMEZ, DNI N° 34.015.918, con último domicilio en la calle Rodríguez Flores 5590, Barrio La Matera de la localidad de Merlo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y notificarse de la radicación de la presente causa N° 2852 del registro de este Juzgado que se le sigue por el delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 2 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese. Previo resolver respecto de lo peticionado por el Señor Fiscal, no habiendo logrado la Defensa la comparecencia de la encausada, cítesela por medio de edictos por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de estar a derecho y notificarse de la radicación de la presente causa bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 C.P.P.). Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria." Secretaría, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.631 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 3616/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N°J-0005257 caratulada: "Espíndola, Silvia y Ávalos, Lorena Fabiana S/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada SILVIA ESPÍNDOLA RIVERO, titular del DNI N° 34.731.329, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Silvia Espíndola, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. (...) III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas sean habidas para ser sometidas nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a las imputadas, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, librense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez. Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada".

C.C. 9.630 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa n° 3616/2009, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005257 caratulada: " Espíndola, Silvia y Ávalos, Lorena Fabiana S/ Hurto Simple en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica a la imputada LORENA FABIANA ÁVALOS, titular del DNI N° 28.777.949, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos...Y Considerando...Resuelvo:

(...) II. Declarar la rebeldía de Lorena Fabiana Ávalos, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionada una vez que sea habida a primera audiencia. III. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto las imputadas sean habidas para ser sometidas nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). IV. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, a las imputadas, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. V. Fecho, librense las comunicaciones de Ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez". Ante mí: Bettina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.629 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.040 / I.P.P. N° 2215-08, seguida contra LEZCANO ROBERTO ROLANDO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de julio de 2010. Autos y Vistos:... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Roberto Lezcano en orden al delito de Encubrimiento, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 1° del C.P y 323 inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Gastón Giles Juez". Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 17 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Roberto Rolando Lezcano; y lo resuelto por el suscripto a fs. 12/vta. (Resolución N° 40.408); procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3". Jorge Agustín Martínez Mollard. Secretario.

C.C. 9.628 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SILVIA GAMARRA en causa N° 5583 la carta de sinceras disculpas que a continuación de transcribe: En el marco de la I.P.P. nro. 231.565 del registro de la UFIJE de Flagrancia del Departamento Judicial de Mar del Plata, que se me sigue en orden a la comisión del hecho que fuera calificado como constitutivo del delito de Robo agravado por su comisión en poblado y en banda, del cual resultara damnificada, a los fines de hacerles llegar por este medio la expresión de mis más sinceras disculpas por el hecho de mención. Sin otro particular, lo saluda atentamente. López Mattioli Juan Manuel. "A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos:... En atención a lo informado a fs. 90 vta. en cuanto que no ha sido entregada la carta de sinceras disculpas a la víctima de autos, por desconocer su actual domicilio, notifíquese la misma a tenor del Art. 129 del C.P. P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.627 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TREJO MARIO en causa N° 984 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 26 de abril de 2010...Resuelvo: I) Sobreseer a Trejo, Mario de las demás circunstancias personales de conocimiento en los presentes actuados, por extinción de la acción penal, incoada a su respecto. Arts. 59, 27 bis, 76 ter y cctes del C.P., 323 inc. 1, 404 del C.P.P. II) Regístrese, ofíciase al Patronato de Liberados (Art. 199 Ley. 12.256) y notifíquese a Fiscal y Defensa, teniéndose por notificado al imputado a través de ésta

(Art. 125 C.P.P.). III) Atento no obtener respuesta de las víctimas de autos, pese a las notificaciones cursadas (v. fs. 274 y 334), téngase por no aceptada por parte de las mismas la suma de seiscientos pesos (\$ 600) integrada como reparación del daño causado, quedándose expedita la acción civil correspondiente, y en razón de ello restitúyase al probado Trejo Mario la suma de seiscientos pesos (\$ 600) librando oficio a tal efecto. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 341/344 por personal policial de la Comisaría Distrital Décimo Segunda, en cuanto no se pudo notificar personalmente a Trejo Mario del auto de fs. 339/340, notifíquese al nombrado a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la aludida resolución. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.626 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SENDRA DUARTE GABRIEL EDGARDO en causa N° 8489 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 4 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Practíquese por Secretaría cómputo de pena y del mismo córrase traslado a las partes por cinco (5) días (CPP 25, 498 y 500) 2. Intímese al penado Sendra Gabriel Edgardo, también identificado como Sendra César Ariel, Sendra Gabriel Edgardo, Sendra Matías Gabriel, Sendra Lucas Ariel, Duarte Ariel Alberto, Pérez Rubén Alberto, Priede Roberto Raúl, Sendra Jonathan Jesús, Sendra Fernando Ariel o Sendra Gabriel Roberto, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercer día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley fiscal vigente y Ley 4.552). 3. Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4. Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2- 10, carpeta N° 1761 del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal. 5. Informe el Actuario los antecedentes que registra el causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución penal. Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 83/84, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 12 de febrero de 2010 se sanciona a Sendra Duarte, Gabriel Edgardo, también identificado como Sendra César Ariel, Sendra Gabriel Edgardo, Sendra Matías Gabriel, Sendra Lucas Ariel, Duarte Ariel Alberto, Pérez Rubén Alberto, Priede Roberto Raúl, Sendra Jonathan Jesús, Sendra Fernando Ariel o Sendra Gabriel Roberto, a la pena de cuarenta y dos días de prisión mas declaración de reincidente (en relación a la causa 3218 del Tribunal en lo Criminal N° 2 Deptal. correspondiente a la causa 6769 de este Juzgado, donde se lo condenó al nombrado a la pena de un (1) año y diez (10) meses de prisión más declaración de reincidencia), por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa (CP; 42 y 164). Que el nombrado ha permanecido detenido con relación a este proceso desde el 31 de diciembre de 2009 (v. fs. 1/vta.) hasta el 12 de febrero del corriente, fecha esta última en la cual según el punto II de fs. 84 de la parte dispositiva de la sentencia, se ordena la inmediata libertad ya que según los tiempos de detención sufridos por el condenado la pena impuesta en esta causa se da por compurgada en la misma fecha que la sentencia (12/2/2010). Secretaría, 4 de mayo de 2010. Fdo. Alejandra B. Ardiles, Auxiliar Letrada. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 4 de agosto de 2010. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 9.625 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 315/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial

Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a RUBÉN HERNÁN AMBROSIO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 71 N° 1474 e/24 y 25 de La Plata el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio 6 de 2010. Autos y Vistos. ... Por Ello, Resuelvo: Dar por cumplidas las obligaciones impuestas ... en oportunidad de suspenderse el Juicio a Prueba y declarar extinguida la acción penal sobreseyendo totalmente a Rubén Hernán Ambrosio, por el delito de hurto de ganado menor ... Notifíquese ... María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí. Florencia Doumic, Abogada-Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, agosto 4 de 2010.

C.C. 9.624 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAMPOS, MARCELO DANIEL, nacido el 9 de abril de 1977, hijo de Arturo Campos y Sara Albo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 30.789/10 (Registro interno 3532), caratulada "Campos Marcelo Daniel s/ Robo Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 96 como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial interviniente a fajas 97, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). "Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

C.C. 9.623 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de San Martín, con relación en la I.P.P. N° 15-00-024028-08, caratulada "Jorge El Helou s/ Estafa", a los fines de solicitarle la publicación mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, de la resolución que como recaudo legal, se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: San Martín, 20 de julio de 2010. Atento a las constancias agregadas a la presente causa, y en razón de no haberse dado con el paradero de JORGE EL HELOU, DNI. 11.217.215, con último domicilio conocido sito en Av. Gaona 2742 de Ramos Mejía; estimo que existen elementos de convicción suficientes de la perpetración del delito de Estafa (Art. 172 C.P.) como así motivos bastantes para sospechar que el nombrado ha participado en la comisión del mismo. En virtud de lo expuesto cíteselo a prestar declaración en los términos del artículo 308 C.P.P., a la audiencia designada, en la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 de San Martín, para el día 25 de septiembre de 2010, a las 08:30 horas. Asimismo se lo entera y notifica que hasta tanto designe abogado de confianza su defensa será asumida por el Defensor Oficial. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar se ordene su captura (Arts. 129 y 304 C.P.P.) Notifíquese al imputado de la misma por edictos. Fdo. Diana Paula Mayko, Agente Fiscal. Ante mí: Julio Marcelo López, Instructor Judicial".

C.C. 9.638 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a MARCELO ENRIQUE MEDINA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, chofer, nacido el 14 de diciembre de 1970 en San Francisco Solano, hijo de Enrique Plácido y de Eva del Cármen Rojas, con D.N.I. N° 21.934.362, domiciliado en la calle 891 N° 3835 de San Francisco Solano, provincia de Buenos Aires, para que en el término de

cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 670.520-registro interno N° 00541-, caratulada "Medina Marcelo Enrique s/ Encubrimiento Agravado por lucro en Concurso Real con Encubrimiento Agravado por provenir de un hecho precedentemente grave"; la resolución que así lo dispone establece: Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 231 y 232 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Marcelo Enrique Medina, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficios de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 9.688 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 Departamental Dra. Nora Alicia Martini, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Squeo, con relación a la causa IPP 897.259 - registro interno N° 00658 seguida a SEBASTIÁN DANIEL ÁVALOS por el delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", con el objeto de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña al presente, por el término de cinco días conforme lo establece el Art. 129 del Código Procesal Penal. Seguidamente, transcribo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 148, 149, 155 y 163, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Sebastián Daniel Ávalos, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin líbrense oficio de estilo Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.687 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a RICARDO FERMÍN ALFONSO o RICARDO FERMÍN ALFONZO, cuyo datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, changarín, nacido el 06 de noviembre de 1976 en Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, hijo de Evarista Alfonso (f), con D.N.I. N° 26.326.470, con último domicilio conocido en la calle Petorutti N° 88 de Adrogué, Prov. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 877.285 -registro interno N° 00473-, caratulada "Alfonso Ricardo Fermín o Alfonso, Ricardo Fermín s/ Lesiones Leves y Amenazas"; la resolución que así lo dispone establece: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 178/183 y 192/193 desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Ricardo Fermín Alfonso o Ricardo Fermín Alfonso, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrense oficios de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional. Jorge Alberto Squeo, Secretario.

C.C. 9.686 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ MARÍA BORRE en la causa N° 7902 (I.P.P. 92.561 - Unidad Funcional de Instrucción N° 9) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a José María Borre, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Defraudación, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2° y 173 inc. 11 del Código

Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Adela Gianolli, Secretaria".

C.C. 9.684 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a MIGUEL EDGARDO REYNOSO en la causa N° 02-005388-08 (U.F.I. Descentralizada Avellaneda N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 21 de julio de 2010. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Miguel Edgardo Reynoso, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal) ... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

C.C. 9.683 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 de Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JOSÉ ROBERTO ROJO en la causa N° 55.367/4 (del registro del Juzgado en lo Criminal N° 4, actualmente en trámite ante el Juzgado a mi cargo) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de julio de 2010. Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos en orden a los hechos presuntamente constitutivos del delito de Estafas Reiteradas, por el cual fuere formalmente imputado José Roberto Rojo (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, de Código Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.681 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Dr. Hugo Van Schilt, Presidente del Tribunal -Oral- en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Oscar Vitale, cita y emplaza por el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, a VERGARA HÉCTOR WALTER, en causa N° 689163/2 y su acollorada 650103/2 seguida, en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditado y otro, comparezca ante los estrados de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en calle Larroque y Cno. Negro, Edificio de Tribunales, 4to. piso, Sector "A" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a los efectos de notificarse en los presentes obrados y su deber de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y decretarse su comparendo compulsivo, (Arts. 129, 303, 304 del CPP. Fdo. Dr. Hugo Van Schilt, Juez. Banfield, 16 de julio de 2010. Ante mí: Dr. Javier Oscar Vitale, Secretario.

C.C. 9.693 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a HERNÁN ARRILAGA, argentino, transportista, DNI 26.910.727, 27.459.761, imputado del delito de Lesiones Leves y Daño (causa 16001 UFIJ) N° 4 007371/09) para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación 4, a los fines de obtenerse del nombrado fichas dactiloscópicas, y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 9.718 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a VÍCTOR ALFREDO ZABALA, DNI 34.945.523, en la causa N° 2423, que por el delito de Violación de domicilio en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la doctora María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N°34, piso 3°, de la

ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 02 de agosto de 2010. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 9.713 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, Secretaría Única, notifica al Dr. Roberto Vázquez, T° XI F° 444, en causa N° 749496 caratulada "Martínez Daniel Alberto s/ Portación de Arma de Uso Civil" que se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 749496, seguida a MARTÍNEZ DANIEL ALBERTO, en orden al delito de Portación de Arma de Uso Civil. Rigen los artículos 59 y 76 ter. del Código Penal. II-Sobreseer en la presente causa en relación a Martínez Daniel Alberto, de las demás condiciones personales de autos, en orden al ilícito que se le atribuyera de Portación de Arma de Uso Civil, de conformidad con lo normado por los Artículos 321 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez". Banfield, 3 de agosto de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 9.702 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a GUSTAVO RENÉ KOLLER, argentino, nacido el 18 de julio de 1974, DNI 23.772.779, imputado del delito de Uso de Instrumento Público Falsificado (causa 17199 U.F.I.J. N° 3 129874), para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Nancy Mariela Añez, Secretaria.

C.C. 9.717 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Gilda Stemphelet, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ, DNI 10.238.645, imputado del delito de Falsificación de documento público y uso de documento falso, (causa 17198, UFIJ N° 3 IPP 109950), para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Investigación Tres, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, agosto 2 de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 9.716 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a LUCAS MARTÍN MORÁN AGUILERA, DNI 31.780.311, en la causa N° 2389, que por el delito de Encubrimiento en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días, comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 23 de marzo de 2010. María José Martínez, Auxiliar Letrada."

C.C. 9.714 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Dra. Marisa Prome, Juez interinamente a cargo por disposición Superior, del Juzgado de Garantías N° 3, en la IPP N° 442-09, caratulada: "Montes Evangelina Belén Denuncia s/ Usurpación", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4, a cargo del Sr. Agente Fiscal, Dr. Eugenio Casas; cita y emplaza a los Sres. MIGUEL ROBERTO TORRES y CRISTINA ELIZABETH ORTEGA DÍAZ, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nueva Provincia", para que comparezcan ante la Unidad Funcional de Instrucción

y Juicio N° 4 Deptal., sita en calle Estomba N° 127 de esta ciudad, a fin de notificarlos de lo prescripto por el Art. 60 del CPP; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su comparendo compulsivo (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 06 de agosto de 2010. María Cecilia Valdez Morales, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.715 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Gabriel E. Vandemberg, cita y emplaza a GASTÓN BAEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 2786/6, que se le sigue en orden al delito de Robo Simple. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Lomas de Zamora, 30 de junio de 2010. Respecto de lo informado a fs. 306 en relación a Gastón Baez, toda vez que se desconoce el domicilio del imputado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del CPP, en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía... Fdo. Gabriel E. Vandemberg, Juez". Secretaria, 30 de junio de 2010. Claudia L. López, Secretaria.

C.C. 9.695 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, interinamente a cargo de la Dra. Gilda C. Stemphelet, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la IPP N° 2946-10, caratulada "Garicano Andrés Denuncia Estafa", que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 9, cita y emplaza a SERGIO ADRIÁN PERALTA, DNI 17.647.237, argentino, hijo de Eroses Peralta y de Gladys Olga Ortiz, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer el día 9 de agosto del cte. año a las 11:00 hs, a la Sede de la UFIJ N° 9 sita en calle Estomba 458 de esta Ciudad, munido de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CP. Penal). Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Gilda C. Stemphelet, Juez de Garantías.

C.C. 9.712 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO JAVIER PITA en la causa N° EZ-19390 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2010. Autos y Vistos... Considerando.. Resuelvo: Sobreseer a Gustavo Javier Pita, de demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 9.692 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Antonio Michilini, cita y emplaza a GERARDO ELISEO SILVA ZALAZAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruano, concubino, hijo de Eliceo Silva Rocio y de Luisa Salazar Cáceres, nacido en calle Perú con fecha 27 de octubre de 1976, DNI Peruano y con último domicilio conocido en calle México N° 718 C. Spegazzini, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2613, caratulada Silva Zalazar, Gerardo Eliseo s/ Resistencia a la autoridad (J. Gtías. N° 3 UFI N° 1 Gestión N° 1920/10), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 7 de mayo de 2010. Téngase presente lo informado por el Actuario, por recibido el presente sumario. Regístrese en los libros de mesa de entradas de la Secretaría bajo el N° 007661-09 (2613) y, con el sorteo practicado, hágase saber a las partes la radicación, como así también cítase a las mismas a Juicio por el plazo individual de diez días para que interpongan las recusaciones



que estimen pertinentes u ofrezcan las pruebas que consideren correspondan (Art. 338 del C.P.P.). A efectos de notificar al encartado Gerardo Eliseo Silva Zalazar de la radicación de los presentes obrados en esta sede, líbrese el correspondiente oficio de notificación al nombrado, el cual deberá ser diligenciado por ante la Comisaría de Ezeiza Seccional Tercera, debiendo dejar constancia en el mismo que la notificación del incuso deberá realizarse en forma personal. Actualícense los antecedentes del imputado." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.694 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a DANIEL HÉCTOR SALINA en la causa N° 00-034037-10 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 4 Dr. Recalde) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Sobreser a Daniel Héctor Salina, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo calificado por el empleo de arma blanca (arts. 34 inc. 1°, 166 inc. 2° párrafo 1° del C.P. y 323 inc. 5° del C.P.P.). Remitir, copia autenticada de los informes médicos y ambientales obrantes en la causa al Tribunal de Familia que corresponda, en virtud de la problemática familiar detectada. fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Gianolli Secretaria."

C.C. 9.696 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a VÍCTOR ANDRÉS PEREYRA, en causa N° 69453/9, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de junio de 2010.. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Víctor Andrés Pereyra, en orden a los hechos que se le reprocharan en las causas 69453, y sus acollardadas N° 36757 y 69454, por los cuales fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 67 ultimo párrafo del Código Penal y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del código de Procedimiento Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de agosto de 2010. Por recibido de edictos la resolución de fs. 59, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 9.697 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a VANESA GISELLE VIDONI CAPALBO en la causa N° 00-009083-10 (Unidad Funcional de Instrucción N° 21 Estupefacientes) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 8 de julio de 2010. Autos y Vistos... considerando Resuelvo: Sobreseer a Vanesa Giselle Vidoni Capablo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes con fines de comercialización, por el cual fuera formalmente imputada. (Art. 323 inc. 4° del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa A. Gianolli, Secretaria."

C.C. 9.691 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CRISTIAN WALTER RESTIVO en la causa N° 00-033664-10 (I.P.P. Uidad Funcional de Instrucción y Juicio de Flagrancia N° 23 (N° 8 Dra. Biglieri) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, Autos y Vistos Considerando Resuelvo: Sobreseer a Marino Alejandro Actis, Javier Facundo Quiroga y Cristian Walter Restivo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos presuntamente constitutivos de los delitos de violación de domicilio, extorsión, daño y lesiones leves (arts. 45, 55, 89, 150, 168 y 183 del C.P. y 323 incs. 2° y 4° del C.P.P.). Remitir copia

autenticada del informe socioambiental practicado, respecto de la víctima y su familia, al Tribunal de Familia que corresponda, en virtud de la problemática familiar detectada. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Marisa Gianolli Secretaria.

C.C. 9.690 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Liliana C. Natiello, notifica a RICARDO ISMAEL PALAVECINO en la causa N° 00-039789-09 que se le sigue en orden al delito de "Portación Ilegal de Armas de Fuego de uso civil" y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcribe: "Banfield, 7 de julio de 2010. Atento el estado de autos; toda vez que según las constancias obrantes a fs. 31/36 y 39/44 el domicilio aportado por el inculsado de autos Ricardo Ismael Palavecino resulta ser inexistente; líbrese edicto a fin de notificarlo de la resolución obrante a fs. 27/29vta., que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Liliana C. Natiello. Juez. Ante mí. Secretaría Única. "Banfield, 8 de abril de 2010. Autos y Vistos: (...) y considerando: (...) Resuelvo: I) Hace Lugar a la Nulidad, solicitada por el Sr. Agente Fiscal a fs. 24, en razón de los fundamentos expuestos precedentemente. (art. 18 de la constitución Nacional y 201 y sgtes. del C.P.P.). II) Sobreseer Totalmente a Palavecino, Ricardo Ismael respecto del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, en los términos de los arts. 45 y 189 bis inc 2° párrafo 3° del C.P., que se le imputara en la presente causa por no haberse probado en autos se haya cometido delito alguno (art. 323 inc. 2° C.P.P.). (...) Fdo: Dra. Liliana C. Natiello. Juez. Ante mí: Dra. Adriana M. Conesa Perroud. Secretaria.."

C.C. 9.682 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a PABLO EZEQUIEL BENÍTEZ PALACIOS en la causa N° 01-001779-09 (I.P.P. Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 5 de agosto de 2010." Resuelvo: Sobreseer a Pablo Ezequiel Benítez Palacios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia simple de estupefacientes (arts. 153 y 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal).. Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enríquez. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.689 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados: "Naretto Miryan Stella Maris s/ Pedido de quiebra hoy quiebra" Expte. N° 110414, con fecha 18 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de MIRYAN STELLA MARIS NARETTO, DNI N° 14.365.643, con domicilio en calle 9 de julio N° 2135 de la ciudad Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdra. Ana María Battaglia. Se prohíbe a terceros a hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado la fecha del 16 de septiembre de 2010 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación en el domicilio de calle Gorriti 740 de esta ciudad. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. Rosana O. Bolatti, Abogada.

C.C. 9.710 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la dra. Emilia Cassetta, cita y emplaza por el término de 10 días a familiares y/o responsables que pudieren invocar algún derecho en relación a las niñas NN RAMOS BELÉN CARMEN y NN o RAMOS MILAGROS SOLEDAD de aproximadamente 5 y 2 años de edad respectivamente se sexo femenino, debiendo presentarse en la sede de este Juzgado sito en la calle Camino Negro y Larroque de la ciudad de Banfield 2° piso de lunes a viernes en el hora-

rio de 8.00 a 14.00 hs, en los autos N° 48.399 caratulados "NN O Ramos Belén Carmen y otra s/ Abrigo", con la documentación que acredite su vínculo con los mencionados. Publíquese por el término de 5 días en forma gratuita. Lomas de Zamora, 23 de abril de 2010. Claudia A. Úngaro, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.685 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ÁNGEL ALEJANDRO SÁNCHEZ O SEBASTIÁN GUZMÁN LÓPEZ O CRISTIAN SEBASTIÁN LÓPEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 837675/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por Empleo de Arma Tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Banfield, 9 de abril de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 146 y 153 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ángel Alejandro Sánchez o Sebastián Guzmán López o Cristian Sebastián López, por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 2 de agosto de 2010.

C.C. 9.699 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS –El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Juan Manuel Barreiro cita y emplaza a FRETES, DANIEL ORLANDO, poseedor del DNI. N° 34.419.758, nacido el 14 de febrero de 1989, hijo de Pedro Dionel y Guerra María Asunción, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° AV-9174/09 (RI 9174/09) caratulada "Fretes Daniel Orlando s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Trámite Ley 13.943) S/ Hurto Simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 69/74 y de fs. 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto de que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Palmerini, Secretaria.

C.C. 9.701 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, notifica por el término de cinco días, a ANÍBAL HERNÁN QUIINTEROS (artículo 129 del Código Procedimiento Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1441/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de uso civil, de la siguiente resolución: "Banfield, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1441/7, que se siguieran a Ángel Demetrio Freittes y Aníbal Hernán Quiñeros, en orden al delito de resistencia a la autoridad y portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 215/217 vta. del cuerpo ppal., los imputados han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción

penal que se siguiera a Ángel Demetrio Freites y a Aníbal Hernán Quinteros, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 30/08/03, en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Ángel Demetrio Freites y a Aníbal Hernán Quinteros, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1441/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Jorge Eduardo Roldán. Presidente. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de agosto de 2010. I) En atención a lo que surge de los informes de fojas 74 vta. y 80, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Notifíquese a los encausados Aníbal Hernán Quinteros y Angel Demetrio Freites, por el término de cinco días, del resolutorio de fs.69/vta. extinción de la acción). Fdo: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado". Secretaría, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.700 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal-Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Jorge Eduardo Roldán, por medio del presente, Notifica, por el término de cinco días, a ÁNGEL DEMETRIO FREITES, (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 1441/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de Uso Civil, de la siguiente resolución: "Banfield, 16 de junio de 2010. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 1441/7, que se siguieran a Ángel Demetrio Freites y Aníbal Hernán Quinteros, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal; y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 215/217 vta. del cuerpo ppal., los imputados han reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisadora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución, Resuelvo: I- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Ángel Demetrio Freites y a Aníbal Hernán Quinteros, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Portación de Arma de Uso Civil sin la debida autorización legal, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 30/08/03, en la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown (artículo 76 ter. y 59 del Código Penal). II. Sobreseer a Ángel Demetrio Freites y a Aníbal Hernán Quinteros -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 1441/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo. Jorge Eduardo Roldán. Presidente. Ante mí: Romina Cece, Secretaria. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de agosto de 2010. I) En atención a lo que surge de los informes de fojas 74 vta. y 80, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Notifíquese a los encausados Aníbal Hernán Quinteros y Ángel Demetrio Freites, por el término de cinco días, del resolutorio de fs. 69/vta. (extinción de la acción). Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Jorge Eduardo Roldán, Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado." Secretaría, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.698 / ago. 17 v. ago. 23

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra.

Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CRISTIAN GUSTAVO GUZMÁN (o Gustavo Adolfo Aguiar Aranda), DNI 28.623.417, nacido el 27 de enero de 1982 en Merlo Prov. de Buenos Aires, hijo de Juan Alberto Guzmán y de Josefina Aranda, con último domicilio en calle Castelli N° 845 de la localidad de Merlo Prov. Bs. As., en causa N° 3141-3 seguida al nombrado por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de julio de 2001, tento los informes policiales de fs. 132, que dan cuenta que el imputado Cristian Gustavo Guzmán (o Gustavo Adolfo Aguiar Aranda), se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 17/18), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, del conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal Cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Juan M. Fernández Argento, Secretario.

C.C. 9.741 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA CRISTINA VERA en causa N° 1230 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 6 agosto de 2010. Por la presente manifiesto mis más Sinceras Disculpas las cuales se ofrecen a la señora María Cristina Vera, en relación a las lesiones leves cometidas en la ciudad de Mar del Plata." Fdo. Froilan Rodolfo Natal. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 6 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones, dispónese las siguientes medidas: I. Atento desconocer el domicilio de la víctima de autos Sra. María Cristina Vera, notifíquese a la misma la carta de sinceras disculpas adunada a fs. 91, a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.762 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575 4494/4492, correo electrónico juzcorr2 si@jusbuena-saires.gov.ar, en causa N° 3.210/10 (Sorteo N° 966/2010 e I.P.P. N° FL/1453), caratulada "Nuñez Gustavo Fabián o Benítez y otro. Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GUSTAVO FABIÁN NÚÑEZ o BENÍTEZ, Diego Alberto, nacido el 28 de diciembre de 1971, en la localidad de San Martín, Bs. As., de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en El Ombú 7328 de la localidad de San Martín, Bs. As., a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Proveyendo a lo peticionado por los Sres. Fiscales de Flagrancia, Dr. Onorati de su presentación de fs. 133 y Dr. Orduna en cuanto a su requerimiento de fs. 136 vta. y en atención a que los Sres. González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y Nuñez Gustavo Fabián o Benítez, Diego Alberto, se han ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos conforme lo constatado a fs. 114, 124, 131, 136 y 139 en cuanto que los mentados no se encuentran más en ese domicilio como así tampoco se encuentra el masculino en el domicilio fijado en la causa que registra en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Martín, a lo que se aduna la multiplicidad de nombres para generar error en la identidad; lo que determina su falta de voluntad al sometimiento de la persecución penal, no obstante tratarse el delito endilgado en la presente en principio no detenible Hurto, se da el supuesto de excepción

que determina que corresponde Intimar por edicto a los acusados a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en el boletín oficial bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr Jefe de Policía. (Arts. 42, 162 y 239 del C.P. y Arts. 129, 148 inc. 1era, 2d. y 4to, 151 5to. párrafo, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a las Sra. Defensora Oficial, y librese edicto a publicar en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 5 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.748 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575 4494/4492, correo electrónico juzcorr2 si@jusbuena-saires.gov.ar, en causa N° 3.210/10 (Sorteo N° 966/2010 e I.P.P. N° FL/1453), caratulada "González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y otro. Hurto", instruida por el delito de hurto, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GONZÁLEZ ÁNGELA MARIEL o ALVITE ANALÍA MARIEL o ALVITE GABRIELA VIVIANA o ALVITE ANALÍA VERÓNICA o ALVITE ARBOLLO ANALÍA MARIEL, con DNI 18.531.129, nacido el 13 de julio de 1967, en la localidad de Capital Federal, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en El Ombú 7328 de la localidad de San Martín, hijo de Ricardo González y de Lidia Arballo, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerla será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Proveyendo a lo peticionado por los Sres. Fiscales de Flagrancia, Dr. Onorati de su presentación de fs. 133 y Dr. Orduna en cuanto a su requerimiento de fs. 136vta. y en atención a que los Sres. González Ángela Mariel o Alvite Analía Mariel o Alvite Gabriela Viviana o Alvite Analía Verónica o Alvite Arbollo Analía Mariel y Nuñez Gustavo Fabián o Benítez, Diego Alberto, se han ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos conforme lo constatado a fs. 114, 124, 131, 136 y 139 en cuanto que los mentados no se encuentran más en ese domicilio como así tampoco se encuentra el masculino en el domicilio fijado en la causa que registra en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal N° 5 de San Martín, a lo que se aduna la multiplicidad de nombres para generar error en la identidad; lo que determina su falta de voluntad al sometimiento de la persecución penal, no obstante tratarse el delito endilgado en la presente en principio no detenible Hurto, se da el supuesto de excepción que determina que corresponde Intimar por edicto a los acusados a estar a derecho dentro del quinto día de su publicación en el boletín oficial bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su detención al Sr Jefe de Policía. (Arts. 42, 162 y 239 del C.P. y Arts. 129, 148 inc. 1era, 2d. y 4to, 151 5to. párrafo, 303, 304 y sstes. del C.P.P.) Notifíquese a las Sra. Defensora Oficial, y librese edicto a publicar en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 5 de agosto de 2010. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.747 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaria Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06 00 013801 09 caratulada "BUS-TOS MIGUEL ÁNGEL s/ Denuncia", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a, DNI N°, para que comparezca ante este Juzgado a regularizar su situación procesal en la I.P.P. N° 06 00 013801 09. Fdo.: Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Asimismo solicito la posterior remisión al organismo a su cargo, de constancias de la publicación. Alessandro F. M. Vitale, Secretaria.

C.C. 9.746 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a DIEGO

MIGUEL BELÉN, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-273939-05 caratulada "Belén Diego Miguel Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 2 de agosto de 2010... visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Diego Miguel Belén, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra" Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Dra. María Laura Cancinos, Auxiliar Letr.

C.C. 9.744 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a JULIÁN ALBERTO VELÁZQUEZ, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-019526-07, caratulada "Velázquez Julián Alberto Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida al nombrado por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: " La Plata, 3 de agosto de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Julián Alberto Velázquez, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a Derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. María Antonieta Scarpino. Agente Fiscal. Secretaría, 3 de agosto de 2010. Dra. María Laura Cancinos, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.740 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, dirijo a Ud. el presente causa N° 2816 (1938) caratulada "NEGRETE, MARIO ALBERTO s/ Robo"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días: En causa N° 2816 (1938) caratulada "Negrete Mario Alberto s/Robo"; se ha dispuesto notificar a Mario Alberto Negrete con último domicilio conocido en calle Piedrabuena N° 2488 de Tandil que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y conchs. del CP.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena. Juez Correccional". Asimismo se solicita se sirva acompañar constancia de la publicación de la notificación para su agregación a la causa. Fernando Falivene. Secretario.

C.C. 9.738 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata. Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a PACHECO FRANCISCO DAVID, argentino, D.N.I. n° 30.953.210, hijo de Humberto y de Nélida Elva Orellano, nacido el 25 de abril de 1984 con último domicilio en calle Independencia n° 1446 de San Miguel del Monte en causa nro. 2471-3 (IPP N° 36361-07 UFI 11, C. 38 JG 5), seguida al nombrado por el presunto delito de Robo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial

La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, agosto 4 de 2010. Visto los informes policiales obrantes a fs. 117 y 123 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo. Graciela Buscarini. Juez. Dr. Ezequiel Leonardo Forti. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.743 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini., cita y emplaza a JUAN CARLOS AQUIN, argentino, D.N.I. 12.476.141, con último domicilio en calle 84 e/ 122 y 122 bis. s/n de Berisso en causa nro. 3140-3 (IPP N° 2391-09 UFI N° 4, C. 6120, JG N° 4) seguida al nombrado por el delito de Amenazas Calificadas, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 3 de agosto de 2010. Visto el informe policial obrante a fs. 97 que da cuenta que el imputado se ha ausentado, sin autorización, del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos. A tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). "Fdo.: Graciela M. Buscarini, Juez." Dr. Ezequiel Leonardo Forti. Auxiliar Letrado.

C.C. 9.742 / ago. 18 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN GASTÓN JARA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 605/09-3368 que se le sigue por el delito de Portación de Arma de Fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 12 de julio de 2005. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días al encausado Cristian Gastón Jara para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 de C.P.P.)". Notifíquese. Fdo.: Dr. Gisela Aldana Selva, Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. Mercedes, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.796 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a JORGE DANIEL ACOSTA, que en la causa N° 334/02-743 seguida al nombrado por Hurto Simple y Amenazas, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 21 de mayo de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Jorge Daniel Acosta por lo delitos de Hurto Simple y Amenazas en concurso real, previsto y penado por los Arts. 45, 55, 162 y 149 bis del Código Penal. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 14 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.795 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Dra. María Laura Pardini a cargo momentáneamente del Juzgado en

lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, se notifica a RODOLFO MARIO DONET, que en la causa N° 4209/01-656 seguida al nombrado por Hurto Simple se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 2 de octubre de 2005. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Rodolfo Mario Donet por el delito de Hurto Simple. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 12 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.794 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIRIAM ZALAZAR, que en la causa N° 1522/00-253 seguida a la nombrada por Hurto Simple en grado de tentativa, que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 4 de diciembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miriam Zalazar por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.793 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Dra. Gisela Aldana Selva momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2. El titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LUIS SABINO BERÓN, L.E. N° 7.768.087 para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa ppal. N° 672/04-1290 y agregada N° 1523/02-856 que se le sigue por el delito Hurto Simple, conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de mayo de 2004. Autos y Vistos: Atento a lo informado a fs. 48, y conforme lo preceptuado por el Art. 129 del C.P.P. cítese por cinco días al encausado Luis Sabino Berón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Mercedes, 13 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.792 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, notifica a MIGUEL ÁNGEL BARAIBA, que en la causa N° 1395/00-233 seguida al nombrado por Lesiones Leves que se ha dictado la resolución cuya parte pertinente se transcribe: "Mercedes, 5 de noviembre de 2002. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Baraiba por el delito de Lesiones Leves. Fdo.: Roberto Daniel Vila, Juez". Mercedes, 12 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 9.791 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ROBERTO OSCAR DAVENIA, apodado "Beto", casado, ocupación exportador, argentino, nacido el 27 de junio de 1965 en Capital Federal, domiciliado en Carlos Melo 2735, localidad de Florida, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, DNI. N° 17.546.708, hijo de Arno María Esther y Davenia Vicente Oscar, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 779/10-941, que se le sigue por el delito de Amenazas Simples y Daño en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de agosto de 2010. Atento a lo informado por la Policía a fs. 98, cítese por cinco días al encausado Roberto Oscar Davenia para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo.: Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.797 / ago. 19 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Secretaría Única, sito en Ayacucho 2301 de

San Martín Departamento Judicial de San Martín; hace saber que en causa N° 48.006 Caratulada "NN o Duarte Agustín s/ Art. 35 Inc. H Ley 13.298" se ha dictado la siguiente providencia: "San Martín, 17 de febrero de 2010. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en el diario "El Mercurio" por el término de dos días, citando a la Sra. FAUSTINA DUARTE (C.I. Paraguaya N° 3.802.623) progenitora del niño, NN o Duarte Agustín, nacido el día 6 de diciembre del año 2009, a las 10:05 hs en el H.I.G.A Eva Perón de la localidad de San Martín, a fin de que comparezca ante estos estrados a hacer valer sus derechos, dentro del plazo de diez días de publicados los mismos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial, en caso de incomparecencia. (Arts. 145 y 146 del C.P.C.C.). Fdo. Rómulo Gabriel Peñoñori. Juez. Ante mí. Nancy Miriam Carpanzano. Secretaria". San Martín, 4 de agosto de 2010.

C.C. 9.802 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Isaurralde, Mario Alberto c/ Cupolo, Maximiliano Damián Ariel s/ Daños y Perjuicios", cita a presuntos herederos de MARIO ALBERTO ISAU RRALDE para que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de tenerse como única heredera presentada a la prosecución del juicio a Andrea Fabiana Isaurralde. Juan Carlos Marengo, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.830 / ago. 19 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita EDGARDO DANIEL CÁCEREZ, DNI N° 33.499.748, Argentino, nacido el 11/3/88, hijo de y de Hermini Ofelia Cáceres, con último domicilio conocido en calle Libertad N° 1535, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de julio de 2010. No habiéndose recepcionado la publicación del Boletín Oficial ordenada a fs. 74 y advirtiéndose en este acto el Suscripto que según los informes de fs. 71, 86 y 93 y desconociéndose el lugar actual de residencia habría violado el beneficio de la libertad bajo caución juratorio otorgada en incidente de excarcelación al encartado Edgardo Daniel Cáceres, notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de julio de 2010. Sebastián L. Zubiri, Juez. Gladis Verónica Biglieri, Secretaria.

C.C. 9.829 / ago. 19 v. ago. 25

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única, Fuero de Familia del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza al Sr. JOSÉ ALEJANDRO BORDA DNI N° 17.450.778 para que comparezca en los autos. "Flores Godoy, Dalila Agustina c/ Borda, José Alejandro s/ Divorcio Contradictorio", Expte N° 10.819, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.). San Nicolás, 05 de julio de 2010. Juan Pablo Barón, Abogado Secretario.

C.C. 9.828 / ago. 19 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zarate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a JUAN ALBERTO SOSA, DNI N° 22.393.551, que en la causa N° P- 01802 caratulada "Barreira, Pabo Roberto; Sosa, Juan Alberto s/ Lesiones Leves Dolosas" se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 22 de junio de 2010. Vistas.. y

Considerando... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° P01802, respecto de Sosa, Juan Alberto y en orden al delito de Lesiones Leves Dolosas (Art. 89 CP) que se le imputara; de conformidad con lo reglado por el art. 76 ter. del C.P. II) Dictar Sobreseimiento total en la presente Causa N° P01802, en los términos de los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese, y una vez firme comuníquese, cúmplase con el acuerdo N° 2840 de la S.C.B.A., y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez". Secretaria, 4 de agosto de 2010. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 9.826 / ago. 19 v. ago. 25

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alem 430, Quilmes, hace saber al demandado RAÚL ANTONIO PÉREZ que, en los autos caratulados "Vesprini, Ricardo c/ Trinkí S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. 20.270, ha resuelto: "Quilmes, 6 de abril de 2009.- Tiénesse al Dr. Diego Alfredo Rosa por presentado, por parte en mérito a la carta poder adjunta a fs. 3, por constituido el domicilio procesal y denunciado el real... Silvia Ester Bartola. Presidente". "Quilmes, 16 de abril de 2009... Tiénesse por promovida la demanda y córrase traslado de la misma a "Trinkí S.R.L.", "Raúl Antonio Pérez" y "Eleuterio Brito De Jesús", para que comparezcan y la contesten dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tener aquélla por no contestada si no lo hicieron y declararlos rebeldes (art. 28 de la Ley 11.653). Notifíquese personalmente o por medio de cédula con entrega de copias (arts. 16 inc. a y 63 de la Ley 11.653; 120 y 137 del C.P.C.C.). Asimismo en igual plazo deberá expedirse la parte demandada acerca de la intimación requerida a fs. 107 punto C), del escrito de demanda, y en su caso cumplimentar la misma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 386 del C.P.C.C.- Notifíquese... Atento la voluminosidad de la documental acompañada, exímase a la parte actora de acompañar copias de la misma para traslado (art. 121 del C.P.C.C.). Hágase saber a los letrados que oportunamente se presentaren que deberán dar cumplimiento con las previsiones de la resolución 905 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, acompañando a tal fin, al momento de contestar la demanda, el formulario de ingreso de datos y la documentación requerida en el art. 12.5 del Acuerdo 2972/00, modificatorio del Acuerdo 2514 apartado I punto 1°, bajo apercibimiento de comunicar su falta de colaboración con este organismo al Colegio de Abogados de su matriculación (arts. 19 inc. 3°, 24 y 58 inc.1° de la Ley 5.177). Notifíquese. Silvia Ester Bartola. Presidente". "Quilmes, 17 de mayo de 2010... A fs. 137: De conformidad con lo pedido, lo informado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Buenos Aires a fs. 37 y por el Oficial Notificador a fs. 45, y lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C.; publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Sol, de Quilmes, a fin de notificar el traslado de demanda al codemandado "Raúl Antonio Pérez". La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese. Guillermo Edgardo Caminos. Presidente" Quilmes, 28 de junio de 2010. Blanca E. Rivolta, Secretaria.

C.C. 9.800 / ago. 19 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dra. María Laura Pardini cita y emplaza a JORGE ANTONIO ABDALA, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 1260/009-3452 que se le sigue por el delito de Robo Simple Reiterado, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 7 de julio de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente, cítese por cinco días a Jorge Antonio Abdala para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez. Momentáneamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Mercedes, 07 de julio de 2010. María Laura Pardini, Juez.

C.C. 9.798 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B),

en causa N° 2400/05-2013, caratulada: "Fernández Pablo David s/ Encubrimiento" (IPP N° 165.370, UFI N° 2 Deptal. Carpeta de causa N° 13.721, Juzgado de Garantías N° 2 Deptal.), notifica por este medio a PABLO DAVID FERNÁNDEZ, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Sobreseer a Pablo David Fernández, respecto del delito de Encubrimiento imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° 67 inc. "c" y 277, inc. 1°, "c" del CP)... Fdo. María Laura Pardini, Juez." Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.788 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctora Gisela A. Selva, se notifica a JUAN CARLOS FREDRES, DNI 16.060.869, que en la causa N° 543/06-2186, caratulada "Fredres Juan Carlos s/ Resistencia a la Autoridad", se ha resuelto lo siguiente cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de diciembre de 2009. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa por haber operado la prescripción de la misma, y, en consecuencia, sobreseer a Juan Carlos Fredres, por los delitos de Resistencia a la Autoridad y Amenazas que le fueran atribuidos (Art. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 cuarto párrafo texto según Ley N° 25.990 y 149 bis y 239 del CP y 323 inc. 1° del CPP)." Fdo. Roberto D. Vila, Juez en lo Correccional". Secretaria, 16 de julio de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.790 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 734/10-3642, caratulada: "Romero, Aldo Oscar s/ Tenencia de Estupefacientes en Moreno (B)" (I.P.P. N°09-02-013.311-09, U.F.I. N° 17 Dptal., Carpeta de causa N° 1.722, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal.), notifica al nombrado ROMERO, ALDO OSCAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de San Miguel II a fs. 50, cítese al imputado Romero a primera audiencia notificándose por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art.129 del C.P.P.). ... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 02 de agosto de 2010.

C.C. 9.785 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado CEFERINO GABRIEL NAVARRO, de la siguiente resolución: "... en la audiencia del día 16 de julio del año dos mil diez, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Navarro por edictos, intimándose-lo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 16 de julio de 2010.

C.C. 9.786 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1272/05-1792, caratulada: "Viglione, Alberto Ezequiel s/ Encubrimiento"(I.P.P. N° 160.673, U.F.I. N° 6 Dptal., Carpeta de causa N° 2.950, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a ALBERTO EZEQUIEL VIGLIONE, lo siguiente: "Mercedes, 04 de agosto

de 2010. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Sobreseer a Alberto Ezequiel Viglione, respecto del delito de Encubrimiento Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2º, 67 inc. "c" y 277, inc. 1º, "c" del C.P.). ... Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 04 de agosto de 2010.

C.C. 9.787 / ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a VÍCTOR GONZÁLEZ, argentino, nacido el 28/7/1989, DNI N° 36.866.531, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 999/10-3669 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: Mercedes, 3 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Víctor González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C. P. P. ). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaría, 3 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 9.789 / ago. 19 ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín a cargo del Dr. Eduardo M. Cognini hace saber mediante publicación por cinco días que, en autos caratulados "Benetti, Carlos Alberto s/Quiebra" (Expte. 39925), el 15 de febrero de 2010, ha resuelto: I) Declarar la quiebra de CARLOS ALBERTO BENETTI, art. 63 y ccs. LCQ, con domicilio en calle 25 de Mayo 278 de Chacabuco (B). II) Intimar al fallido a que ponga a disposición del síndico - dentro de las 24 horas de notificada- toda la documentación contable y, en su caso, los libros de comercio correspondientes. III) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de comercio de propiedad de la fallida, los que -previo inventario que efectuará el Síndico en el mismo acto de la incautación- quedarán bajo su posesión (arts. 177 y ccs. Ley 24.522). IV) Prohíbese la realización de pagos a los deudores, los que serán ineficaces. V) Fijase la fecha del 9 de septiembre de 2010, hasta la cual los acreedores posteriores al concurso preventivo, deberán presentar ante la sindicatura sus pedidos de verificación. Se fija el día 9 de noviembre de 2010, hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y la del día 13 de diciembre de 2010, como fecha límite para la presentación del informe general. Se ha designado Síndico al Contador Pedro Daniel Ceci, con domicilio en calle C. Saavedra 226 de Junín (Bs. As.). Días y horario de atención: martes y jueves de 9 a 13 horas. Junín, 12 de agosto de 2010. Carolina J. Clavera, Secretaria.

C.C. 9.942 / ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 18, a cargo del Dr. Claudio Marjanovic, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por el término de 2 días que con fecha 2 de junio de 2010, en las actuaciones caratuladas: "GRINLAB ARGENTINA S.A. s/ Quiebra" Exp. N° 89.539, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no formularen oposiciones dentro del plazo de diez días, a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, se hace saber que se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes según el siguiente detalle: a) Al Dr. Marcos Sam Silberman la suma de \$ 1.706,22 y b) Al Contador Hugo Oscar Noverasco la suma de \$ 17.630,94. Buenos Aires, 6 de agosto de 2010. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 9.842 / ago. 20 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Necochea, sito en calle 6 N° 3963 de la ciudad de Necochea, en el marco de las actuaciones N° R-9760, hace saber al Sr. CARLOS DAVID BURGOS, DNI N° 36.906.275, que con fecha 8 de julio de 2010, se ha dictado resolución. Fdo. Dra. Ana Clara Issin, secretaria.

C.C. 9.843 / ago. 20 v. ago. 24

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de diez días a eventuales herederos de don AURELIANO EDMUNDO FUNES, doña JUANA EMMA FUNES, Doña ERNESTINA LUCÍA FUNES y doña ADELINA ISABEL FUNES y/a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en Tapalqué (104), Nomenclaturas Catastrales: a) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 2, Partida Inmobiliaria N° 3935, Inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar F, Mza. 31. b) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 4666, Inscripción de dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, Doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar E, Mza. 31. c) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 4, Partida Inmobiliaria N° 1414, Inscripción de Dominio N° 21/1925, a favor de Juana Emma Funes, doña Ernestina Lucía Funes y doña Adelina Isabel Funes, identificado según plano como solar D, Mza. 31 d) Circ. I, Secc. B, Mza. 159, Parcela 6, Partida Inmobiliaria N° 3936, inscripción de Dominio N° 15/1925, a favor de Aureliano Edmundo Funes, identificado según plano como solar B, Mza. 31, quienes deberán comparecer a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Manzanares, Celia Graciela y Albelo, Jorge Luis c/ Herederos de Funes, Aureliano Edmundo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 2640/09, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente." Tapalqué, 9 de junio de 2010. Darío José Iglesias, Abogado.

L.P. 23.843 / ago. 12 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, sito en calle Hipólito Irigoyen 840, a cargo del Dr. Aníbal Ricardo Ramos, Secretaría Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial Mercedes, en los autos caratulados "Basabe Alberto c/ VALLARIO JUAN CORNELIO s/ Usucapión", Expte. N° 24968/07, cita por 10 días a herederos del demandado, para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de ausentes para que lo representen, Nueve de Julio, 22 de junio de 2010. Raúl Alfredo Granzella, Abogado Secretario.

L.P. 24.146 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 10 días a los acreedores de ALVARADO JUSTO GERMÁN - SCILINGO HUGO ENRIQUE - SOCIEDAD DE HECHO, a fin de hacer valer sus derechos en el presente proceso. La Plata, 14 de julio de 2010. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 24.218 / ago. 20 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 de la ciudad de La Plata, en los autos "Balbo Alberto Julio s/ Autorización", ha dispuesto lo siguiente: "La Plata 18/5/2010. Autos y Vistos. Ante lo solicitado, merituando la conformidad de la Sra. Consejera de Familia... Resuelvo: Dar por concluida la etapa previa (Art. 837 CPCC). Regístrese, Notifíquese. Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez". La Plata, 14/6/2010. De la acción instaurada, que tramitará según las normas del proceso sumario (conf. Art. 320 - 838 CPCC, texto según Ley N° 11.453), traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a derecho (Arts. 354 y 484 CPCC) y comparezca a juicio bajo expreso apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 41 y 840 del citado cuerpo legal. Notifíquese... Cítese por edictos a GRACIELA LÓPEZ, DNI 11.797.499, para que en el término de diez días tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente, efectúese la publicación de dos días en el B.O. y en el Diario El Día (Arts. 145-146-147-341 CPCC). Haciéndose saber que al momento de la contestación de la demanda deberá dar estricto cumplimiento con el Art. 2º de la Res. 905/01. Como también se hace saber a las partes que en cada presentación deberá darse cumpli-

miento con lo dispuesto en el Art. 1º de la Res. N° 905/1, SJBA, del 4/04/2001, modif. del 1º ap. de la Acord. 2514 del 23/12/92, SJBA. Dr. Hugo Adrián Rondina, Juez." La Plata, diez de agosto de 2010. Teresa Beatriz Wolter, Secretaria.

L.P. 24.219 / ago. 20 v. ago. 23

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 36 a cargo de la Dra. Adriana Bravo sito en M T Alvear 1840, 3º Piso, en autos: "Delamo S.R.L. s/ Concurso Preventivo", hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2010 se ha presentado la solicitud de formación del concurso preventivo, el día 8 de julio de 2010 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de DELAMO S.R.L., CUIT 30-70704834-0 y se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LC) hasta el 6 de diciembre de 2010, en el domicilio del síndico Martín Alejandro Stolkiner sito en Av. Córdoba 1367 piso 4 Of. 10 Capital. Tel.: 4815-0118; El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LC, los días 18/02/11 y 18/04/11. Audiencia informativa 5 de octubre de 2011, a las 11:00 hs. Buenos Aires, 5 de agosto de 2010. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 31.211 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaria N° 51 a cargo de la Dra. Devora Vanadia sito en la Av. Callao 635, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente N° 056.999, caratulado "Metrogas S.A. s/ Concurso Preventivo", con fecha 15 de julio de 2010 se dispuso la apertura del concurso preventivo de METROGAS S.A. (CUIT 30-65786367-6), con domicilio social en la calle Gregorio Araoz de Lamadrid N° 1360, Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado síndico a los estudios: a) López Santiso, Alanis y Asociados; b) Palacio, Finocchio y Asociados; y c) Carreiro, Harvey & Asociados; quienes han unificado domicilio procesal en Florida 234, piso 5º, ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se fijó el día 10 de noviembre de 2011 para que los acreedores presenten ante cualquiera de las sindicaturas designadas los títulos justificativos de sus créditos. Las demandas verificadoras serán recibidas en los siguientes días y lugares: a) Estudio López, Santiso, Alanis y Asoc.: en Florida 234, piso 5º, C.A.B.A., tel. 4320-2730 de lunes a viernes de 12 a 18 hs.; b) Estudio Palacio, Finocchio y Asoc.: en Montevideo 368, piso 1 of. "E", C.A.B.A., tel. 4374-4848 de lunes a viernes de 14 a 19 hs.; y c) Estudio Carreiro, Harvey & Asoc.: en Perón 1143, P.B. of. 6, C.A.B.A., tel. 4382-1243, de lunes a viernes de 14 a 19 hs. Se fijaron los días 22 de febrero de 2011 y 20 de mayo de 2011, para que los síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente; y el día 2 de marzo de 2012 a las 10:30 hs. para que se celebre la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Devora Natalia Vanadia, Secretaria.

C.F. 31.226 / ago. 18 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "LA ASE-GURADORA DEL OESTE CIA DE SEGUROS S.A. s/ Liquidación" (Expte. 54.609) la Sindicatura ha presentado un Proyecto de Distribución de Fondos, pudiendo los interesados formular observaciones a éste dentro de los diez días siguientes a la última publicación siendo admisibles sólo aquellos que se refieren a omisiones, errores o falsedades al proyecto. Mercedes, mayo 28 de 2010. Dra. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.243 / ago. 19 v. ago. 20

## 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del

Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos "Daria Silvia Rosa c/ COBA Inmobiliaria y Comercial de Exportación e Importación S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles" (Expte. N° 116681), cita y emplaza, por el término de diez días a COBA INMOBILIARIA Y COMERCIAL DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN S.R.L., a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 34, 145, 146, 147 y 681 del CPCC). Karina Minervini, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.714 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por diez días a los herederos y/o sucesores de NELLY EMILIA BERGEL y a DANIEL RICARDO NIN Y CUERDA en los autos caratulados "Consortio Edificio Stella Maris IV c/ Herederos o Sucesores de Bergel Nelly E. y Nin y Cuerda Daniel Ricardo S/ Ejecución de Expensas" Expediente N° 17597, para que contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Miramar, 3 de junio de 2010. Dra. Ana María Caro, Secretaria.

M.P. 34.717 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mar del Plata, en autos caratulados "Vialaret Pablo Ezequiel c/ Sociedad Comercial Colectiva Hijos de Luis Aramburu s/ Escrituración" (Expte. N° 20544) cita y emplaza a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA HIJOS DE LUIS ARAMBURU para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Mar del Plata, 02 de agosto de 2010. Fdo. Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez en lo Civil y Comercial. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

M.P. 34.729 / ago. 19 v. ago. 20

#### 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a comparecer en el plazo de 10 días a estar a derecho y a contestar la demanda a DOMINGO EDUARDO SEPEDE (DNI. N° 14.603.593), bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Judicial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos "Micro Ómnibus Norte S.A. C/ Sepede, Domingo Eduardo y Otros S/ Ds. y Ps." Expte. 49.466. San Isidro, a los 16 días del mes de junio de 2010. Mariano Vieyra, Secretario.

S.I. 40.997 / ago. 19 v. ago. 20

#### 8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, sito en 2do. piso del Edificio de los Tribunales de Morón (Brown y Colón, Morón), cita y emplaza a LILIA BEATRIZ ROUSSELOT, para que en el plazo de cinco días comparezca en autos "Banco de la Provincia contra Rousselot, Lilia Beatriz sobre Cobro Ejecutivo" a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del mismo código. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Morón, 1° de febrero de 2001. Atento el estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese a Lilia Beatriz Rousselot por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Cóndor de Morón, para que en el término de cinco días comparezca en autos a tenor del auto de fs. 34, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del CPCC, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente. Fdo.: María P. Dolores Ogando, Juez". Y "Morón, 17 de mayo de 1999... intímase al ejecutado para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante la infrascripta a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523, inc.

1° del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código. Notifíquese. Fdo.: María P. Dolores Ogando, Juez". Morón, 7 de mayo de 2010. Dra. Patricia L. de la Silva, Secretaria.

Mn. 63.641 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a BOUZA JOSÉ ÁNGEL para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos caratulados "Almirón Carlos David C/ Bouza José Ángel y otro S/ Daños y Perjuicios" a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el Proceso. Morón, 18 de mayo de 2010. Verónica Cecilia Fernández, Secretaria.

Mn. 63.642 / ago. 19 v. ago. 20

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia, N° 2, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Norberto Jorge García Vedia, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown N° 435 de la ciudad y partido de Morón, en los autos "Duarte, Daniel Roque s/ Rectificación de Partidas" (Expte. N° 28.983), hace saber el pedido de cambio de apellido de ÁLVAREZ DUARTE, DANIEL ROQUE por edictos que se publicarán por el plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Judicial, emplazándose por el plazo de 15 días, desde la última publicación, a quien se opusiere al presente planteo. Morón, 1° de julio de 2010. Ana Gabriela Navarrine.

Mn. 63.404 / 1° v. ago. 20

#### 9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GAUDIANO. Chivilcoy, 6 de mayo de 2010. José Luis Cancelo, Abogado - Secretario.

Mc. 66.917 / ago. 19 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), en expediente N° 96.573, caratulado "Molinatti Héctor Juan y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINATTI HÉCTOR JUAN y VÁZQUEZ DE MOLINATTI ELSA CRISTINA. Mercedes, 27 de mayo de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 67.006 / ago. 19 v. ago. 23

POR 2 DÍAS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita por el término de diez días a herederos de PESIA CHALLOJ DE IBSEN para que tome intervención en autos caratulados "Mónaco Oscar Pedro c/ Challoy de Ibsen s/ Prescripción" (Expte. N° 83415), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 17 de mayo de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mc. 67.399 / ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Única, sito en Avenida Villamayor 157 de General Las Heras, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEGUNDO COGO y LANDI y GABRIEL JUAN URTAZUN BAZZIGALUPI y/o sus herederos, y a MBURUCUYA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble sito en Villars, Partido de General Las Heras, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII, Secc. C, Chacra 6, Parcelas 13ª, 15 y 16, calles sin nombre, partidas inmobiliarias 186, 2096 y 4681, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Marcico Marcelo Alejandro c/ Cogo y Landi Segundo y otros s/ Usucapión", bajo apercibimiento de procederse a la designación de Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. General Las Heras, 6 de julio de 2010. Andrea A. González, Secretaria.

Mc. 67.416 / ago. 19 v. ago. 20

#### 11. AZUL

Az.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil comunica por 5 días que con fecha 01 de julio de 2010 se declaró la apertura del concurso preventivo de la ASOCIACION MUTUAL - EMPLEADOS DE COMERCIO DE TANDIL., (CUIT 30-63384600-2), habiendo sido designado síndico el CPN. Néstor Omar Urrutia, debiendo las demandas verificatorias recibirse en el domicilio constituido de Av. Colón N° 1121 de la ciudad de Tandil, de lunes a viernes de 10.00 a 14.00 hs., fijando el día 07 de septiembre de 2010 como la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.Q.); el día 05 de octubre de 2010 y el día 23 de noviembre de 2010 para que el Síndico presente los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. respectivamente; y convócase para el día 14 de junio de 2011 a las 10:30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado a los fines de la celebración de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la L.C.Q. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 21 de junio de 2011. Publíquese edictos por cinco días en los términos de los Arts. 27, 28 y 30 L.C.Q., en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el Diario El Eco de Tandil. Tandil, 16 de julio de 2010. Sandra G. Pérez Rolíé, Secretaria.

Az. 71.724 / ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Azul, en los autos caratulados "Dours Juan José s/Conc. Preventivo", Exp. 59403, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de JUAN JOSÉ DOURS (DNI 13.891.954). Los acreedores deberán presentar su pedido de verificación de créditos al síndico Oscar Luis Olguín, en Av. Mitre N° 442 de Azul, de lunes a viernes de 10 a 12 y 16 a 18 hs., hasta el 22 de octubre de 2010. Azul, 04 de agosto de 2010. Santiago Ramón Noseda, Secretario.

Az. 71.740 / ago. 18 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZÁLEZ. Rauch, 1° de junio de 2010. Nelly Beatriz Arotcarena, Abogada - Secretaria.

Az. 71.551 / ago. 19 v. ago. 23

#### 15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANSELMO FARIAS. Necochea, 6 de agosto de 2010. Pablo R. Noguero, Secretario.

Nc. 81.325 / ago. 20 v. ago. 24

#### 18. TRES ARROYOS

T.A.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a SONIA JESSICA GAUNA para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de la Pampa SEM c/ Gauna Sonia Jessica s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 37.547, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 16 de julio de 2010. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.262

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, de Tres Arroyos, cita a ROBERTO CASTILLO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Banco de la Pampa SEM c/ Castillo Roberto s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 38.027, de trámite ante este Juzgado y Secretaría. Ello bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 16 de julio de 2010. Mariana C. Druetta, Abogada Secretaria.

T.A. 87.261